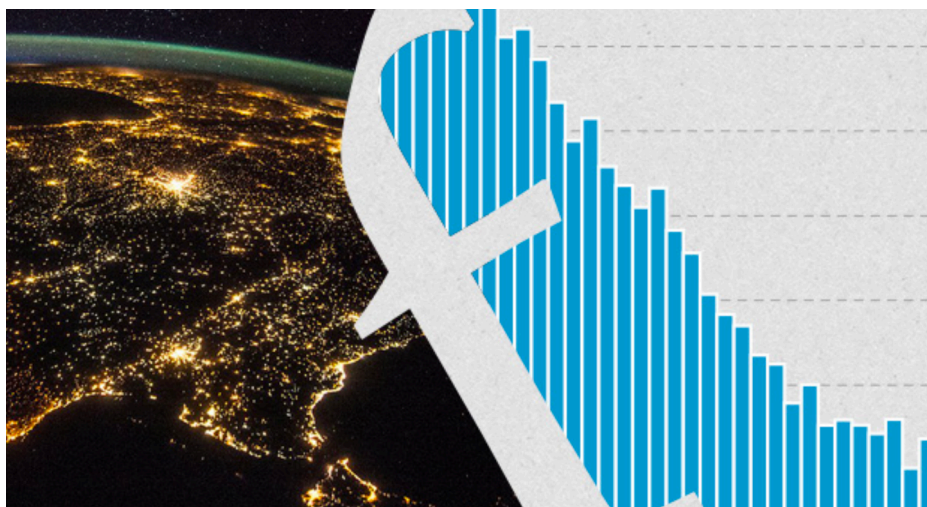


fedea



Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones entre los hogares españoles

Octavo informe – 2021

EEE 2024-04

Julio López Laborda
Universidad de Zaragoza y FEDEA

Carmen Marín González
FEDEA

Jorge Onrubia
Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI-UCM) y FEDEA

FEBRERO 2024

Agradecimientos: Julio López Laborda agradece la ayuda recibida del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón (Proyecto S23_23R). Jorge Onrubia agradece la ayuda recibida de la Universidad Complutense de Madrid (Programa GRFN32/23, Grupo de Investigación UCM 940355, Políticas Públicas: Análisis Económico Aplicado). El grado de exactitud o fiabilidad de la información derivada por elaboración propia de los autores de los datos suministrados por el INE y la AEAT es de la exclusiva responsabilidad de aquellos.

Índice

3	Resumen	
6	Sección 1	Introducción
8	Sección 2	De la renta de mercado a la renta disponible extendida
17	Sección 3	Prestaciones monetarias
21	Sección 4	Impuestos
35	Sección 5	Gasto público en sanidad y educación
39	Sección 6	Impacto agregado de impuestos y prestaciones
48	Referencias	
52	Anexo I	Impuestos y prestaciones por tipos de hogar
55	Anexo II	Impuestos y prestaciones por comunidades autónomas

Resumen

En este Octavo Informe del “Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones entre los hogares españoles” se estima, para el año 2021, el impacto distributivo sobre los hogares residentes en España de las prestaciones públicas, monetarias y en especie, y el sistema fiscal. El estudio abarca a los residentes en las diecisiete comunidades autónomas y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Las prestaciones monetarias examinadas son las pensiones públicas de jubilación y de supervivencia, prestaciones y subsidios por desempleo, invalidez, enfermedad y asistencia social y ayudas al estudio, familiares y a la vivienda. Y las prestaciones en especie, la sanidad y la educación.

En cuanto a los impuestos, se analizan el IRPF, el Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre el Patrimonio, las Cotizaciones Sociales a cargo del trabajador o autónomo y a cargo de la empresa, el IVA, el ITPAJD, los Impuestos Especiales sobre el Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, Hidrocarburos, Labores del Tabaco y Electricidad y el Impuesto sobre las Primas de Seguros.

En consecuencia, podemos decir que el Observatorio ofrece una fotografía bastante precisa de la capacidad redistributiva de la intervención pública en España a través de impuestos y prestaciones.

Tras un año 2020, lógicamente, excepcional, que experimenta un notable aumento de la desigualdad de la renta de mercado de los hogares con respecto a los ejercicios precedentes, pero también un incremento muy significativo del efecto redistributivo de los impuestos y las prestaciones, el año 2021 recupera, en buena medida, las cifras de los años previos a la pandemia de COVID-19. A continuación, sintetizamos los resultados más relevantes obtenidos en este Informe:

1º. En 2021, la renta de mercado ampliada media del conjunto de hogares aumentó un 14,6% respecto de 2020, año en el que había soportado una reducción del 8,5% respecto a 2019. El principal incremento de 2021 corresponde a las rentas del capital (73,2%), explicado, en gran medida, por el aumento de las rentas societarias, especialmente las percibidas por el 1% de los hogares con más renta. No obstante, si se toma como referencia el año previo a la pandemia, las rentas del capital no han superado en 2021 el importe medio de 2019, algo que sí ha sucedido con las rentas del trabajo y las de actividades económicas, cuyas cuantías medias han

crecido desde entonces, respectivamente, el 4,6% y 18,3%. En conjunto, la renta de mercado ampliada media de los hogares ha aumentado un 4,8% desde 2019.

2º. El conjunto de prestaciones monetarias se reduce entre 2020 y 2021, de media, en un 3,1%, en contraste con el incremento del 13% producido entre 2019 y 2020. La caída en el montante de estos gastos se explica, básicamente, por la reducción en las prestaciones y subsidios públicos por desempleo (un 29,4%), que habían experimentado en 2020 un fuerte crecimiento. En el otro extremo, las prestaciones por asistencia social aumentaron casi un 40%, creciendo de manera sustancial para el 40% de los hogares con menos renta. Detrás de este fuerte incremento, puede identificarse la aplicación gradual del Ingreso Mínimo Vital, introducido a mediados de 2020. La renta bruta (calculada como la suma de la renta de mercado y las prestaciones monetarias), aumenta entre 2020 y 2021 un 10,2%.

3º. Aunque la desigualdad de la renta de mercado es ligeramente menor en 2021 que en 2020, el efecto redistributivo del conjunto de prestaciones monetarias también es más reducido en 2021, de forma que la desigualdad en la distribución de la renta bruta es mayor en este último año. Como sucede en todos los años incluidos en el Observatorio, en 2021, la principal aportación de las prestaciones monetarias a la redistribución de la renta procede de las pensiones de jubilación. Con la salvedad de los ingresos de asistencia social, todas las prestaciones reducen su contribución a la reducción de la desigualdad entre 2020 y 2021.

4º. En el ámbito de los impuestos, en 2021, la recaudación aumenta en todos los tributos, con la excepción del Impuesto sobre la Electricidad. En términos agregados, los ingresos tributarios medios crecen un 8,6%, frente a la caída del 4% que habían experimentado en 2020. A pesar de ello, el citado aumento de un 10,2% de la renta bruta hace que el tipo medio efectivo del sistema fiscal baje 0,5 puntos porcentuales en 2021. La renta disponible (obtenida como la diferencia entre la renta bruta y el conjunto de impuestos) se incrementa en 2021 en un 11,13%.

5º. El efecto redistributivo alcanzado por el sistema fiscal en 2021 es el segundo más reducido de los últimos cinco años para los que disponemos de resultados comparables (por homogeneidad en la definición de renta bruta y en las figuras impositivas consideradas), solo ligeramente por encima de 2019 y muy lejos de 2020. En consecuencia, la desigualdad de la renta disponible también aumenta entre 2020 y 2021. Los datos siguen reflejando paladinamente el papel protagonista que representa el IRPF en la corrección de las desigualdades de renta de los hogares, aunque su efecto redistributivo experimenta una

destacada caída entre los dos últimos años. Entre 2020 y 2021, solo mejora el efecto redistributivo del Impuesto sobre Sociedades.

6º. Si, en 2020, las prestaciones en especie experimentaron un incremento del 8% con respecto a 2019, que afectó, sobre todo, a la sanidad, ese crecimiento se modera en 2021 hasta el 4,8% y pasa a centrarse, especialmente, en el servicio de educación. La renta disponible extendida (calculada como la suma de la renta disponible y estas prestaciones) aumenta un 9,9% entre 2020 y 2021 y lo hace en todos los tramos de renta seleccionados.

7º. En términos porcentuales (aunque no en valores absolutos), la contribución a la reducción de la desigualdad de la renta disponible del gasto público agregado en sanidad y educación es un poco más pequeña en 2021 que en 2020 (apenas un 4,3% menor), aunque igual a la obtenida en 2019. La desigualdad en la distribución de la renta extendida entre los hogares residentes es menor en 2020 que en 2021.

8º. En definitiva, la intervención pública en forma de impuestos y prestaciones, monetarias y en especie (ambas constituyen la parte más importante de los gastos no financieros de las administraciones públicas), ha reducido en un 35% la desigualdad en la distribución de la renta de mercado de los hogares residentes en España en 2021, volviendo a los valores de los años previos a la pandemia, tras el 38% alcanzado en 2020. Las prestaciones monetarias son responsables de un 72% de esa reducción (porcentaje del que 57 puntos son aportados por las pensiones de jubilación y supervivencia), los impuestos, de un 4%, y las prestaciones en especie, del 24% restante.

9º. El análisis conjunto de los impuestos y prestaciones muestra que los hogares pertenecientes a los tres primeros quintiles de renta (esto es, el 60% de los hogares residentes con menor renta bruta) son beneficiarios netos de la intervención pública en 2021, ya que perciben un subsidio efectivo neto (es decir, una diferencia positiva entre prestaciones e impuestos). Este saldo favorable a estos hogares es decreciente con la renta bruta: del 89,3% de la renta bruta para el primer quintil, al 20,1% para el tercero. Los hogares ubicados en los dos quintiles superiores (es decir, el 40% con más renta bruta), son contribuyentes netos, ya que, para ellos, la diferencia entre prestaciones e impuestos es negativa: desde el -2,1% para el cuarto quintil hasta el -24,3% para los centiles 91 a 99 y el -18,1% para el 1% con mayor renta bruta.

Sección 1 Introducción

El presente Informe estima el impacto distributivo sobre la renta de los hogares españoles de los principales impuestos, directos e indirectos, y de las prestaciones públicas, monetarias y en especie, en el año 2021. Los resultados se ofrecen, para su comparación valorativa, junto con los de 2020, ya publicados en el séptimo informe (López-Laborda, Marín y Onrubia, 2023a). El estudio abarca a los residentes en las diecisiete comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Este documento constituye el octavo Informe del Observatorio iniciado en 2016 que, hasta este momento, cubre los años 2013 a 2021. La incorporación del año 2021 permite comparar la actuación del sector público con respecto al primer año de la pandemia de la COVID-19. El Observatorio ofrece una fotografía bastante precisa del impacto distributivo sobre los hogares residentes en España, en cada año, de los principales impuestos directos (IRPF, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Patrimonio y Cotizaciones Sociales pagadas por trabajadores, autónomos y empresarios) e indirectos (IVA, Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuestos Especiales sobre el Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, sobre Hidrocarburos, sobre las Labores del Tabaco y sobre la Electricidad e Impuesto sobre las Primas de Seguros), así como las prestaciones monetarias (pensiones públicas de jubilación y de supervivencia, prestaciones y subsidios por desempleo, invalidez, enfermedad y asistencia social y ayudas al estudio, familiares y a la vivienda) y en especie (sanidad y educación).¹

La metodología empleada es la publicada en López Laborda, Marín y Onrubia (2016b), con las modificaciones recogidas en López Laborda, Marín y Onrubia (2020, 2021a y 2021b). No obstante, está pendiente la realización de un análisis distributivo que adopte una perspectiva de ciclo vital, complementaria a la que aquí se desarrolla.²

¹ Los informes anteriores se recogen, respectivamente, en López Laborda, Marín y Onrubia (2016a, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021a y 2023a). En López Laborda, Marín y Onrubia (2023b) se ha abordado una nueva perspectiva demográfica de análisis para el Observatorio, con la que se muestran los resultados obtenidos atendiendo a su incidencia distributiva generacional.

² Esta aproximación se ha aplicado recientemente, por ejemplo, en el Reino Unido, por Levell et al. (2015, 2021) y Roantree y Shaw (2018), quienes concluyen que, desde una perspectiva de ciclo vital, (1) la desigualdad de la renta primaria es mucho menor que la estimada con un enfoque anual, (2) el sistema de impuestos y prestaciones es menos efectivo en reducir la desigualdad, lo que refleja que la intervención pública realiza, sobre todo, redistribución intrapersonal, y (3) las prestaciones y los impuestos directos reducen menos la desigualdad que adoptando un enfoque anual, pero los impuestos indirectos también son menos regresivos. Otros ejemplos de adopción del enfoque de ciclo vital pueden encontrarse en Ter Rele (2007), para los Países Bajos, Bovenberg et al. (2008) y Arendt y Christensen (2023), para Dinamarca, Aaberge y Mogstad (2015), para Noruega, Productivity Commission (2015), para Australia, Bengtsson et al. (2016), para Suecia o Auerbach et al. (2016) y Steuerle et al. (2019), para

La organización del Informe adopta la estructura habitual en las investigaciones en este ámbito, que sigue la siguiente secuencia de transformación de la renta de mercado a través de la intervención pública. En primer lugar, las prestaciones monetarias percibidas por los hogares se añaden a su renta de mercado (o renta primaria), obteniéndose la renta bruta. A continuación, los impuestos directos e indirectos minoran la renta bruta de los hogares, determinando su renta disponible. Finalmente, las prestaciones en especie de sanidad y educación se suman a la renta disponible, obteniéndose como resultado la renta disponible extendida de cada hogar.

En consecuencia, el Informe se estructura de la siguiente manera. En la sección 2, se definen los diversos tipos de renta y se explica cuáles son los impuestos y las prestaciones públicas que se consideran en el análisis. La estimación de la incidencia distributiva de cada instrumento de la intervención pública se presenta en las secciones siguientes: en la sección 3, de las prestaciones públicas de carácter monetario, en la sección 4, de los impuestos, y en la 5, de las prestaciones públicas en especie. El impacto agregado de prestaciones e impuestos se contiene en la sección 6.

El Informe tiene dos anexos. En el primero, se muestra el reparto de los impuestos y prestaciones entre diversas categorías de hogares. En el segundo, se detalla la incidencia distributiva de impuestos y prestaciones en cada comunidad autónoma.

En el sitio web del Observatorio en www.fedea.net está disponible información cuantitativa detallada, en formato Excel (<https://bit.ly/3Uos42O>) tanto de los impuestos como de las prestaciones, para todos los años del Observatorio.

Estados Unidos o Dreschel-Grau et al. (2022), para Alemania. Véase también los enfoques que proponen Christl et al. (2020) y Apps y Rees (2022).

Sección 2 De la renta de mercado a la renta disponible extendida

En esta sección, en primer lugar, se define la unidad de análisis y los diversos tipos de renta de los hogares residentes que se utilizan en este trabajo. Posteriormente, se presenta, de forma sintética, la distribución de la renta de mercado ampliada de los hogares en 2020 y 2021, como punto de partida para el análisis que se realiza en las secciones siguientes.

2.1 Unidad de análisis

La unidad de análisis empleada en el Observatorio es el hogar residente en España. La definición de hogar (privado) utilizada es la misma que la adoptada en la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) y la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV): “persona o conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar principal o parte de ella, y consumen y/o comparten alimentos u otros bienes con cargo a un mismo presupuesto” (INE, 2019: 41). El estudio abarca, por tanto, a los residentes en las diecisiete comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El número de hogares residentes en España en 2020, representados por la ECV de 2021 (INE, 2022), asciende a 18.825.467, mientras que, para 2021, la ECV de 2022 (INE, 2023) representa a 18.927.630 hogares.

Tanto la renta, en sus diferentes definiciones, como las prestaciones (monetarias y en especie) y los pagos impositivos reflejados en las figuras consideradas, se refieren al hogar y son la suma de todos los importes correspondientes a sus miembros. La fuente de información estadística utilizada en el Observatorio, salvo que se indique otra cosa, es la ECV. Debe tenerse en cuenta que los importes anuales corresponden al año anterior al de la encuesta: la ECV de 2021, publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2022, contiene información sobre la renta anual, las prestaciones monetarias y los impuestos directos y cotizaciones sociales del año 2020, y la ECV de 2022, publicada por el INE en 2023, de las respectivas variables anuales de 2021.

Todos los cálculos estadísticos se realizan y presentan en términos monetarios. En el Anexo online se recogen también los resultados alcanzados para las denominadas “rentas equivalentes”, que se obtienen al aplicar una “escala de equivalencia”, que tiene en cuenta el tamaño y la composición del hogar, a la renta total, a las prestaciones y a las cuotas impositivas de cada hogar.³

³ En este estudio aplicamos la escala de equivalencia de la OCDE modificada, que, en su ponderación del número de miembros del hogar, asigna valor 1 al primer adulto, 0,5 al resto de adultos y 0,3 a los menores de 14 años.

2.2 Categorías de renta

- Renta de mercado

La renta de mercado (o primaria) del hogar es la suma de todas las rentas percibidas por sus miembros, incluidos los menores de 16 años, como retribución de los factores productivos ofertados. Está integrada por las rentas monetarias y no monetarias brutas de los asalariados, los beneficios o pérdidas de los trabajadores por cuenta propia, el autoconsumo de bienes, la renta bruta procedente de alquileres, intereses, dividendos y el resto de rentas del capital.

- Renta de mercado ampliada

Esta magnitud es el resultado de añadir tres componentes a la renta de mercado: las transferencias netas periódicas entre hogares, las rentas procedentes de planes privados de pensiones y las indemnizaciones por despido. Estas últimas se estiman a partir de la información recogida en la ECV. La inclusión de estas tres transferencias privadas incorpora un cambio de la desigualdad de la renta primaria, el cual puede medirse comparando la desigualdad de las distribuciones de la renta de mercado y de la renta de mercado ampliada.

- Renta bruta

Para obtener la renta bruta, se suma a la renta primaria ampliada el importe de las prestaciones públicas de carácter monetario correspondientes a diferentes programas de gasto, transferidas por el sector público a los hogares. En concreto, se incorporan los ingresos por pensiones públicas en todas sus categorías (pensiones de jubilación, de supervivencia y de invalidez), las prestaciones por desempleo y enfermedad, así como distintos programas de ayuda a familias en situación económica desfavorable (ayudas para familias e hijos, ingresos por asistencia social, ayuda para la vivienda y ayudas al estudio).

De acuerdo con esta definición, la renta bruta incorpora una primera intervención del sector público correctora de la desigualdad de la renta de mercado ampliada, realizada a través de las prestaciones monetarias transferidas a los hogares. Para medir su impacto distributivo, se compara la desigualdad de la distribución de la renta de mercado ampliada con la de la renta bruta.

La renta bruta es el indicador que se toma como referencia en el Observatorio para evaluar el impacto distributivo de cada instrumento de la intervención pública sobre los hogares, agrupados según su capacidad económica. Por consiguiente, las distribuciones por quintiles reflejadas en los gráficos para las distintas categorías de renta, prestaciones públicas e

impuestos se han obtenido usando como variable de referencia, en todo caso, la renta bruta de los hogares españoles del año correspondiente.⁴

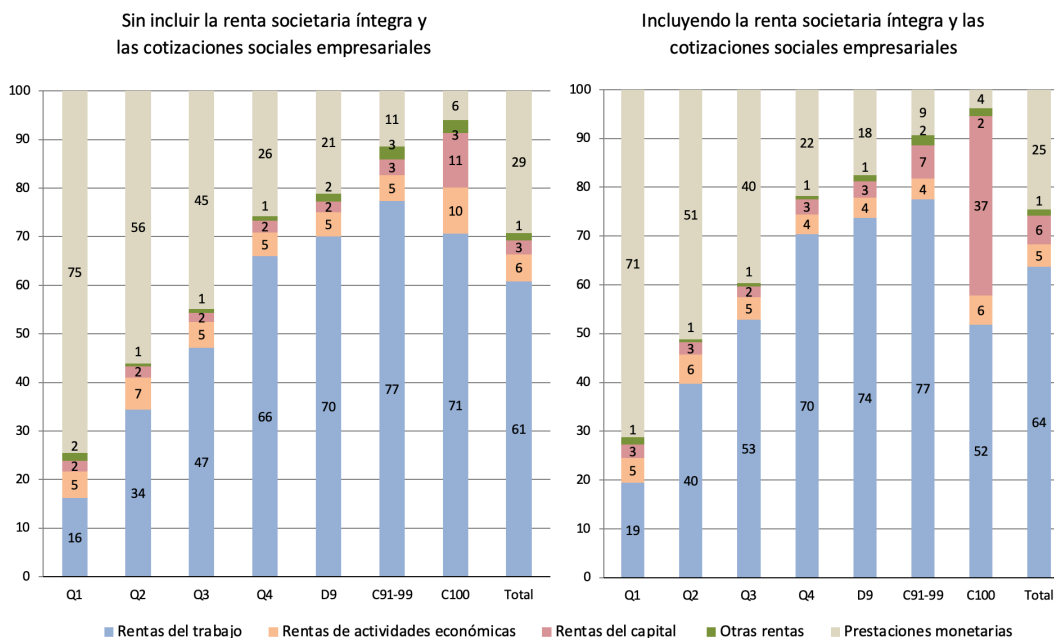
En el Gráfico 2.1 se muestra la composición de la renta bruta de los hogares por quintiles de renta. Dentro de la renta de mercado, diferenciamos entre rentas del trabajo, las procedentes del capital y las rentas de actividades económicas, integradas por los beneficios o pérdidas de los trabajadores por cuenta propia y el autoconsumo de bienes. La categoría de otras rentas está formada por las transferencias privadas tenidas en cuenta para calcular la renta de mercado ampliada. Las prestaciones monetarias de carácter público son el quinto componente considerado. En el gráfico diferenciamos dos escenarios, con la intención de poder valorar el efecto que tiene en la distribución de la renta de mercado y, consecuentemente, en la renta bruta, la inclusión en la primera de la renta societaria total y las cotizaciones sociales empresariales, tal y como se explica en el epígrafe 2.4 de esta sección. La renta societaria total, que incluye tanto los dividendos percibidos por los hogares como los beneficios societarios no distribuidos, se añade al valor del resto de rentas de capital, mientras que las cotizaciones sociales empresariales aumentan el valor de las rentas del trabajo. La comparación de los dos escenarios refleja la gran concentración de las rentas societarias en el último percentil de la distribución.

⁴ La utilización de la renta bruta como variable de referencia suele ser un estándar habitual en el análisis distributivo, pues permite medir el impacto de los impuestos y las prestaciones en la totalidad de los hogares, incluidos aquellos que carecen de rentas de mercado o en los que estas son muy reducidas, como sucede con frecuencia en los integrados por pensionistas o desempleados.

Gráfico 2.1. Composición por fuentes de la renta bruta (porcentajes por quintiles)

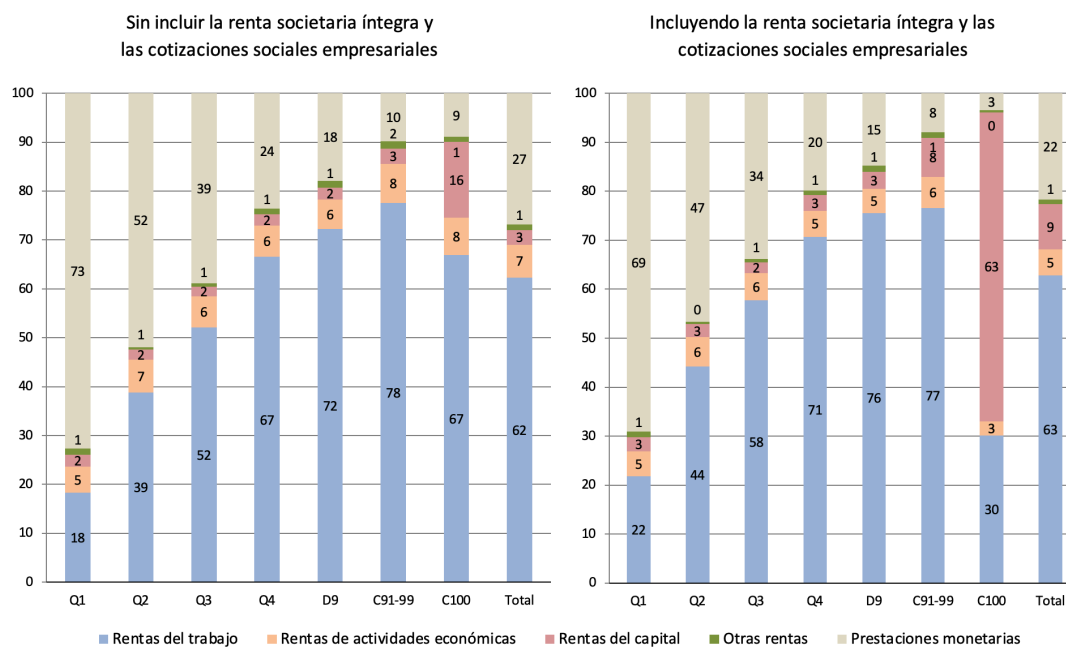
2020

Composición Porcentual de la Renta Bruta por quintiles (%). Año 2020



2021

Composición Porcentual de la Renta Bruta por quintiles (%). Año 2021



- *Renta disponible*

Con la renta bruta, los hogares hacen frente a sus obligaciones fiscales, tanto por impuestos directos y cotizaciones sociales, como por impuestos indirectos. La minoración de la renta bruta en estos pagos da lugar a la renta disponible.

Los impuestos directos considerados en el Observatorio son: el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el Impuesto sobre Sociedades (IS) y el Impuesto sobre el Patrimonio (IP). Además, dentro del bloque de la fiscalidad directa, se analizan las Cotizaciones Sociales (CCSS) a cargo de trabajadores y autónomos, así como las abonadas por los empresarios, incluyéndose también las cotizaciones de los trabajadores desempleados y las realizadas en beneficio de estos por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Los impuestos indirectos incorporados en el Observatorio son: el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), los Impuestos Especiales (IIEE) sobre el Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, sobre Hidrocarburos, sobre las Labores del Tabaco y sobre la Electricidad, y el Impuesto sobre las Primas de Seguros.

La aplicación de estos impuestos tiene un impacto distributivo originado por el reparto de su carga entre los hogares, el cual se refleja al comparar la desigualdad de la distribución de la renta bruta con la de la renta disponible.⁵

- *Renta disponible extendida*

El Observatorio incorpora al análisis la estimación del impacto distributivo del gasto público en educación y sanidad. La sanidad y la educación son las dos principales políticas de gasto en bienes preferentes, cuya provisión por parte del sector público se realiza, mayoritariamente, mediante transferencias en especie. Valoradas monetariamente, estas transferencias en especie aumentan la renta disponible, dando lugar a una última categoría de renta denominada renta disponible extendida.

Para cuantificar el impacto distributivo de estas prestaciones en especie comparamos el cambio en la desigualdad que se produce al pasar de la distribución de la renta disponible a la de la renta disponible extendida.

⁵ Hay que advertir que, en las comparaciones internacionales, es frecuente encontrar análisis en los que la renta disponible solamente contempla la aplicación de impuestos directos y cotizaciones sociales, no incluyendo, por tanto, los impuestos indirectos. Como excepciones, pueden consultarse Blasco et al. (2023), Office for National Statistics (2023) y Maier y Ricci (2024).

2.3 Cambios metodológicos en la definición de la renta de mercado

Desde el Sexto Informe del Observatorio, hemos incorporado al análisis distributivo realizado el Impuesto sobre Sociedades y las Cotizaciones Sociales abonadas por los empleadores. Para ello, adoptamos el enfoque de la “distribución actual de la renta” propuesto por Saez y Zucman (2023), e imputamos el Impuesto sobre Sociedades íntegramente a los accionistas (de igual forma que los impuestos restantes sobre el capital son atribuidos a sus propietarios), identificados con los hogares perceptores de dividendos, mientras que las cotizaciones sociales empresariales son atribuidas en su totalidad a los trabajadores (de igual manera que se hace con el resto de las cotizaciones sociales e impuestos que gravan las retribuciones del trabajo).

Desde el punto de vista metodológico, en coherencia con la imputación a los hogares de las cuotas del Impuesto sobre Sociedades y de las Cotizaciones Sociales empresariales, la aplicación de este enfoque requiere incluir en la renta primaria la totalidad de las rentas que son gravadas por los diversos impuestos. En el caso del Impuesto sobre Sociedades, esto supone incluir en la renta de mercado el importe anual de los beneficios obtenidos por las sociedades cuyas acciones están en manos de los hogares residentes, tanto si se trata de los dividendos distribuidos a los accionistas como de beneficios mantenidos como reservas en las sociedades. De igual forma, las rentas salariales percibidas por los miembros del hogar deben ser incrementadas en el importe de las cotizaciones sociales pagadas por los empleadores, al considerarse que este coste fiscal supone una mayor retribución del factor trabajo, con independencia de que sea abonado a la Seguridad Social por el empleador.

En cuanto a la aplicación de esta metodología, hay que señalar que, mientras que la ECV contiene información del importe de las cotizaciones sociales empresariales imputables a cada trabajador (que, no obstante, hemos debido completar en algunos casos, como las abonadas por el Servicio Público de Empleo Estatal para los perceptores de las prestaciones por desempleo), en el caso de las rentas societarias, esta encuesta no contiene información sobre su cuantía total, ni tampoco de la parte correspondiente a los dividendos distribuidos, al figurar estos incluidos en la misma variable de rentas del capital que los intereses. Por supuesto, la ECV tampoco contiene información de la cuota del Impuesto sobre Sociedades pagada. Por tanto, para poder disponer de estas partidas, ha sido necesario estimarlas a partir de la explotación de la información disponible en la ECV y de las estadísticas agregadas del Impuesto sobre Sociedades publicadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Para estimar los beneficios societarios íntegros (antes del pago del Impuesto sobre Sociedades) hemos seguido el mismo procedimiento descrito en el Sexto Informe del Observatorio (López

Laborda, Marín y Onrubia, 2021a), si bien la disponibilidad del nuevo Panel de Hogares de la Agencia Tributaria (AEAT, 2023), con información a nivel de microdatos del IRPF a partir del año 2016, representativa del conjunto de hogares españoles en el territorio fiscal común, ha permitido mejorar el reparto en la ECV entre dividendos y resto de rentas del capital mediante una estimación econométrica de elección discreta.⁶ La renta societaria total se distribuye entre los hogares en proporción a los importes de los dividendos de cada hogar así estimados y se imputa la correspondiente cuota del Impuesto sobre Sociedades.

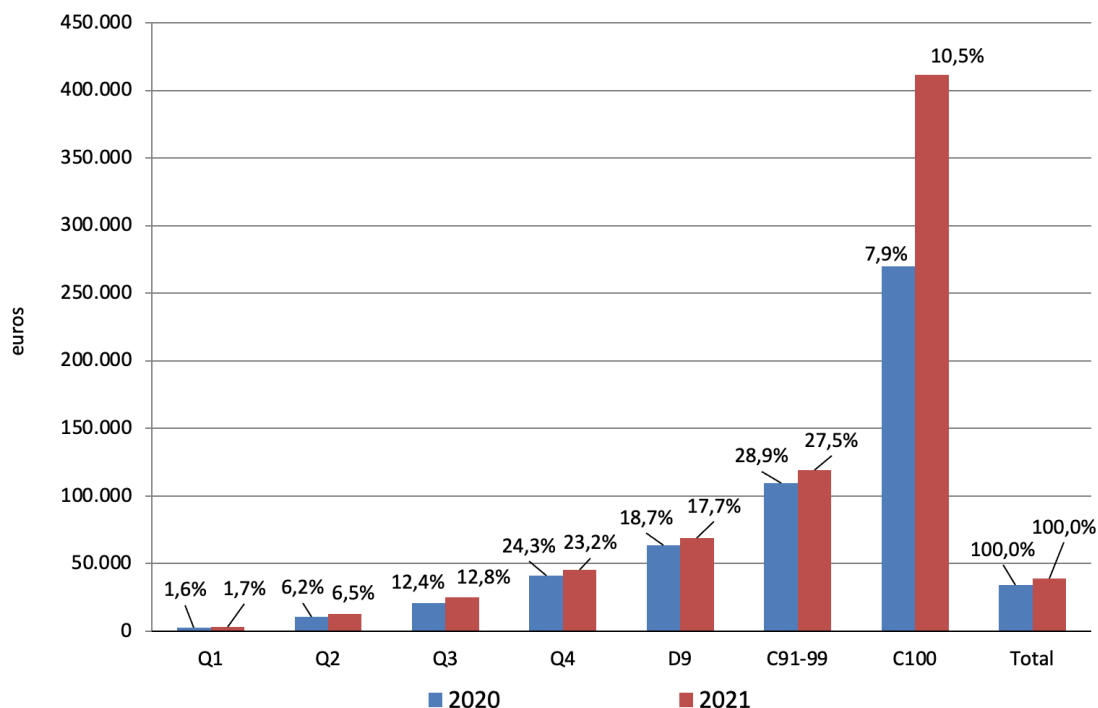
2.4 La distribución de la renta de mercado ampliada

El Gráfico 2.2 muestra la distribución de la renta de mercado ampliada correspondiente a los años 2020 y 2021, por quintiles (desagregándose el último quintil en el decil 9, los centiles 91 a 99 y el último centil), en términos de su valor medio y del porcentaje que representa respecto del total de los hogares. En 2020 y 2021, los cuatro primeros quintiles acumulan, respectivamente, el 44,5% y el 44,2% de la renta de mercado ampliada total. El decil 9 representa un 18,7% en 2020 y un 17,7% en 2021, mientras que la participación de los percentiles 91 a 99 es, respectivamente, del 28,9% y del 27,5%. El principal cambio distributivo entre ambos años ha tenido lugar para el 1% de los hogares con mayor renta de mercado ampliada, al aumentar del 7,9% de 2020 al 10,5% su participación en el total de esta magnitud, revertiendo la reducción producida en 2020 respecto de 2019 (del 10,3% al 7,9%). Detrás de este aumento se encuentra el importante incremento experimentado en 2021 por las rentas societarias, principal componente de las rentas del capital para el centil 100.

En el segundo año de la pandemia de la COVID-19, la renta de mercado ampliada media del conjunto de hogares experimentó un aumento del 14,6% respecto de la cuantía del año precedente, en el que había soportado una reducción del 8,5% en relación con la correspondiente al año 2019. Como muestra el Gráfico 2.2, en media, los hogares pertenecientes a todos los tramos de renta bruta incrementaron su renta de mercado entre 2020 y 2021.

⁶ Para estimar los dividendos de 2021 se han utilizado los microdatos de IRPF de 2020 del Panel de Hogares de ese año, al no estar disponibles en el momento de la elaboración de este trabajo los correspondientes a 2021. En este proceso se han tenido en cuenta solamente las declaraciones de IRPF de 2020 del Panel de Hogares con rentas brutas declaradas inferiores a 560.000 euros, dado que en la ECV no existen para ese año hogares con rentas superiores a este importe que tengan rentas de la propiedad.

**Gráfico 2.2. Distribución de la renta de mercado ampliada de los hogares en 2020 y 2021
(media en euros; participación en el total en porcentaje)**



Por fuentes de renta, el principal incremento respecto del año 2020 se produce en las rentas del capital, lo que se explica por el comportamiento de las rentas societarias. En 2021, las rentas societarias de los hogares españoles crecen de forma muy importante respecto de 2020 (un 102,5%), año en el que habían acusado un importante descenso en relación con 2019 (-53,3%), como consecuencia del shock económico del primer año de la pandemia. No obstante, las rentas societarias aún se sitúan en 2021 un 5,4% por debajo de las obtenidas en 2019. Esta evolución explica, en gran medida, el crecimiento del 73,2% del importe medio por hogar experimentado por las rentas del capital entre 2020 y 2021, pero también que la cuantía media de las rentas del capital en 2021 sea todavía un 0,6% inferior a la de 2019.

Por tramos de renta bruta, las rentas societarias han crecido entre 2020 y 2021 en todos los tramos, salvo en el primer quintil. En los hogares del último centil, la recuperación de estas rentas ha sido muy destacable (176%), tras la caída previa del 61,1% experimentada en 2020, de tal forma que, en 2021, las rentas societarias de los hogares del 1% más rico son las únicas que superan (en un 7,3%) el nivel del año previo a la pandemia. Para el conjunto de rentas del capital, sus importes medios han crecido entre 2020 y 2021 en todos los tramos de renta bruta, pero no todos han recuperado o superado los importes alcanzados en 2019.

En cuanto a las rentas del trabajo, su cuantía media para el conjunto de hogares españoles, incluida la imputación correspondiente a las cotizaciones sociales a cargo de las empresas,

creció un 8,6% entre 2020 y 2021, lo que supone una recuperación del 4,6% respecto del año previo a la pandemia (entre 2019 y 2020 había descendido un 3,7%). La renta media del trabajo creció entre 2020 y 2021 en todos los hogares (de forma decreciente), con la salvedad de los situados en el “top 1%”. En todos los hogares se superó, de media, la renta del trabajo de 2019.

Por lo que respecta, finalmente, a las rentas procedentes de actividades económicas, su cuantía media se elevó un 29,8% entre 2020 y 2021 y un 18,3% con respecto a 2019. Con la excepción, nuevamente, de los hogares pertenecientes al percentil superior, estas rentas han aumentado, de media, en todos los hogares residentes entre 2020 y 2021. Y, con la misma salvedad, y la de los hogares ubicados en el primer quintil, también han crecido por encima de las rentas empresariales medias de 2019.

Sección 3 Prestaciones monetarias

En esta sección, estimamos cómo intervienen en la formación de la renta bruta las principales prestaciones monetarias de carácter público percibidas por los hogares españoles, a partir de la renta de mercado ampliada. Como ya hemos señalado en la sección anterior, de acuerdo con los datos que ofrece la ECV, consideramos las siguientes prestaciones públicas: pensiones públicas de jubilación y de supervivencia (viudedad y orfandad), prestaciones y subsidios por desempleo, invalidez, enfermedad y asistencia social y ayudas al estudio, familiares y a la vivienda.

Para las pensiones de jubilación y supervivencia, la información disponible en la ECV permite identificar las prestaciones de carácter público, ya sean de gestión pública directa o a través de mutualidades. Respecto de las prestaciones por discapacidad y enfermedad, en España, estas proceden en su práctica totalidad del régimen público, independientemente de su gestión pública o privada, si bien no es factible determinar la posible inclusión en los importes de estas variables de pagos procedentes de fuera del sistema público. En el caso de las prestaciones y subsidios por desempleo, pese a su carácter estrictamente público, ha sido necesario estimar sus importes, pues la variable de la ECV que las recoge incluye también, sorprendentemente, las indemnizaciones por despido recibidas por los hogares.⁷ En el resto de prestaciones consideradas, con la información disponible en la ECV no resulta posible separar los pagos procedentes del sistema público de los procedentes de entidades privadas, aunque es razonable presumir que el carácter público será claramente predominante.

Para cada prestación, calculamos la tasa media efectiva de subsidio en un año, definida como el cociente entre la cuantía de la prestación y la renta bruta de los hogares (en adelante, para simplificar, nos referiremos simplemente al “subsidio medio efectivo”). Como ya hemos explicado, por homogeneidad en el análisis, la renta de referencia es, a lo largo de todo el trabajo, la renta bruta de los hogares, si bien, como veremos más adelante, evaluaremos su papel corrector de la desigualdad de la renta de mercado ampliada. Los resultados para cada clase de prestaciones y para el conjunto de ellas en 2020 y 2021 se detallan en el Anexo online.

⁷ La estimación se ha realizado aplicando los límites máximos mensuales establecidos en la regulación de las prestaciones por desempleo vigente para los años analizados, considerando que los importes que exceden esos límites corresponden a la percepción de indemnizaciones por despido. Las cuantías de estas indemnizaciones son, en términos generales, bastante elevadas, lo que las convierte en un factor determinante para ubicar a los hogares que las perciben tanto en la distribución de la renta primaria como en la de la renta bruta.

El conjunto de prestaciones se redujo entre 2020 y 2021, de media, en un 3,1%, a diferencia del incremento del 13% producido entre 2019 y 2020 (este último se explica, principalmente, por el papel de las prestaciones por desempleo a partir de la irrupción de la pandemia, instrumentadas en gran medida mediante Expedientes de Regulación Temporal de Empleo, ERTE). No obstante, la renta bruta media aumentó en 2021 un 10,2% respecto de 2020, debido fundamentalmente al incremento del 14,6% experimentado por la renta de mercado ampliada. En consecuencia, el subsidio medio efectivo para el conjunto de prestaciones representó, para el total de hogares, el 21,6% en 2021, frente al 24,6% alcanzado en 2020. La caída en el gasto se explica, básicamente, por la reducción en las prestaciones y subsidios públicos por desempleo (un 29,4%), cuyo subsidio medio efectivo cae del 4,5% al 2,9%. En el otro extremo, las prestaciones por asistencia social aumentaron en un 38,7%, pasando su subsidio medio efectivo del 0,3% al 0,4%.

En el Gráfico 3.1 se muestran los subsidios medios efectivos correspondientes a las divisiones de la distribución de la renta bruta de los hogares que venimos considerando, tanto para el total de las prestaciones como para las cinco clases que hemos diferenciado: pensiones de jubilación y supervivencia, desempleo, invalidez, asistencia social y resto. Como la importancia de las pensiones impide apreciar bien el peso de las restantes prestaciones, incluimos también el Gráfico 3.2, que detalla los subsidios medios efectivos de las prestaciones distintas de las pensiones.

Gráfico 3.1. Prestaciones públicas, por categorías, en 2020 y 2021 (subsidios medios como porcentaje de la renta bruta de los hogares)

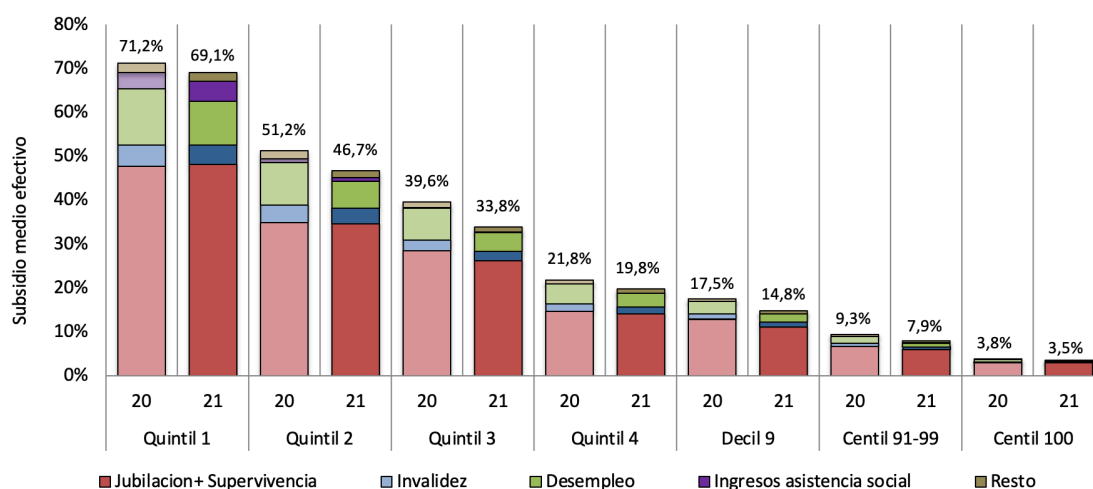
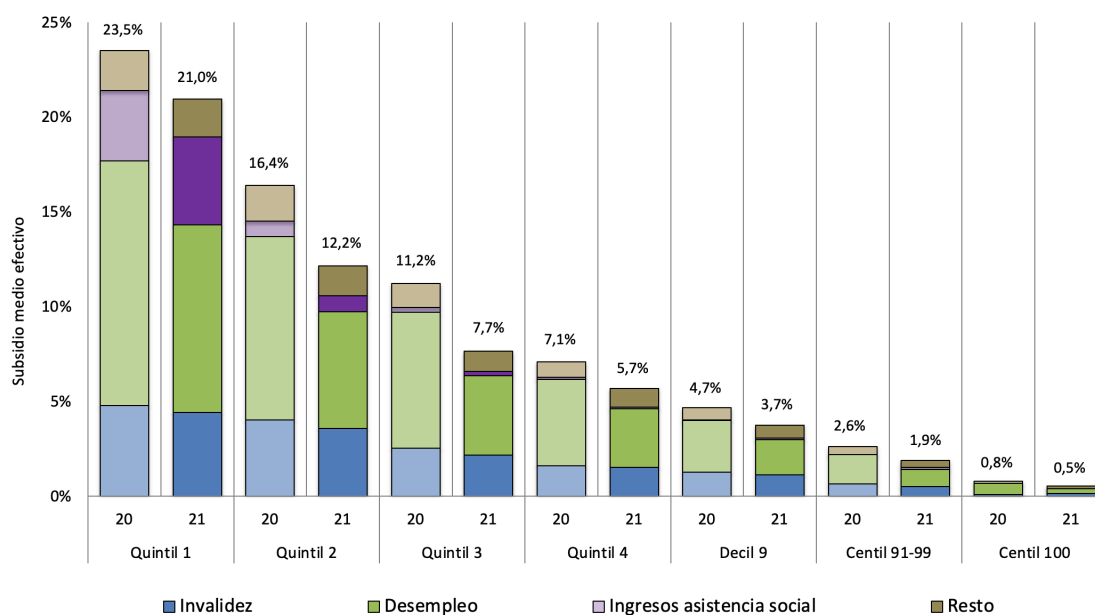


Gráfico 3.2. Prestaciones públicas por categorías, excluyendo pensiones, en 2020 y 2021
(subsidios medios como porcentaje de la renta bruta de los hogares)



En el Gráfico 3.1 se observa que las pensiones de jubilación y supervivencia explican la mayor parte de las prestaciones monetarias recibidas por los hogares en 2021: algo menos de tres cuartas partes del subsidio medio total (74%), más de cuatro puntos porcentuales por encima de su peso en 2020 (69,8%), correspondiendo este aumento, prácticamente en su totalidad, a las pensiones de jubilación, que aumentan su participación en las prestaciones monetarias del 57,8% en 2020 al 61,6%. Las prestaciones vinculadas al desempleo representan en 2021 el 13,4%, cuatro puntos menos que 2020, cuando supusieron el 18,4% del total de las prestaciones monetarias. El peso de las prestaciones de invalidez se mantiene en el 7%, mientras el correspondiente a los ingresos por asistencia social aumenta hasta el 1,8%, desde el 1,2% alcanzado en 2020, tras la introducción de la figura del Ingreso Mínimo Vital. Finalmente, el resto de prestaciones monetarias supone, en 2021, el 3,8% del total, 3 décimas por encima de lo que representaban en 2020.

Por quintiles, se comprueba, como en años precedentes, que el subsidio medio agregado es decreciente, indicativo de la progresividad de las prestaciones públicas. En el año 2021, el primer quintil obtuvo prestaciones que representaban un 69,1% de su renta bruta, y el 1% de hogares con mayor renta bruta, el 3,5%. El mismo perfil decreciente se observa para cada una de las prestaciones consideradas.

Entre 2020 y 2021, los subsidios medios efectivos cayeron en todos los segmentos de renta para todas las prestaciones analizadas, con la excepción de los ingresos de asistencia social (y el

primer quintil, en el caso de las pensiones de jubilación y supervivencia). En 2021, la cuantía media de los ingresos de asistencia social creció de manera sustancial para los hogares del primer y segundo quintil: un 44,2% y un 17%, respectivamente; de forma que los subsidios medios respectivos pasaron del 3,7% al 4,6% y del 0,8% al 0,9%. Debemos recordar que, en mayo de 2020, el Gobierno aprobó mediante Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, el Ingreso Mínimo Vital (IMV), prestación no contributiva de la Seguridad Social dirigida a garantizar ingresos mínimos a aquellos hogares con rentas por debajo de los umbrales establecidos.⁸

Adicionalmente, hemos calculado el efecto redistributivo del sistema de prestaciones monetarias de carácter público, a través del impacto de estas sobre la desigualdad en la distribución de la renta de mercado ampliada, tal y como se ha definido esta última en la sección 2. A tal fin, se obtiene, como se hace habitualmente, el índice de Reynolds-Smolensky, que cuantifica la diferencia entre la desigualdad de la renta antes y después de las prestaciones, medida a través del índice de Gini, que toma valores entre 0, para la máxima igualdad, y 1, para la máxima desigualdad.

En 2021, el índice de Gini de la renta de mercado ampliada es de 0,5821, ligeramente inferior al valor de 0,5856 que presentaba en 2020. El índice de Reynolds-Smolensky para el conjunto de prestaciones monetarias es de 0,1450 en 2021, lo que supone que las prestaciones monetarias corrigen, de forma agregada, la desigualdad de la renta de mercado en ese año un 24,9%, porcentaje inferior al 26,7% obtenido en el año 2020 (cuando el índice de Reynolds-Smolensky alcanzó un valor de 0,1563), pero algo por encima de los porcentajes alcanzados en los años anteriores. Como consecuencia de la acción redistributiva de las prestaciones públicas de carácter monetario, el índice de Gini de la desigualdad de la renta bruta se sitúa en 0,4371 en 2021, un 1,8% más alto que en 2020 (0,4292).

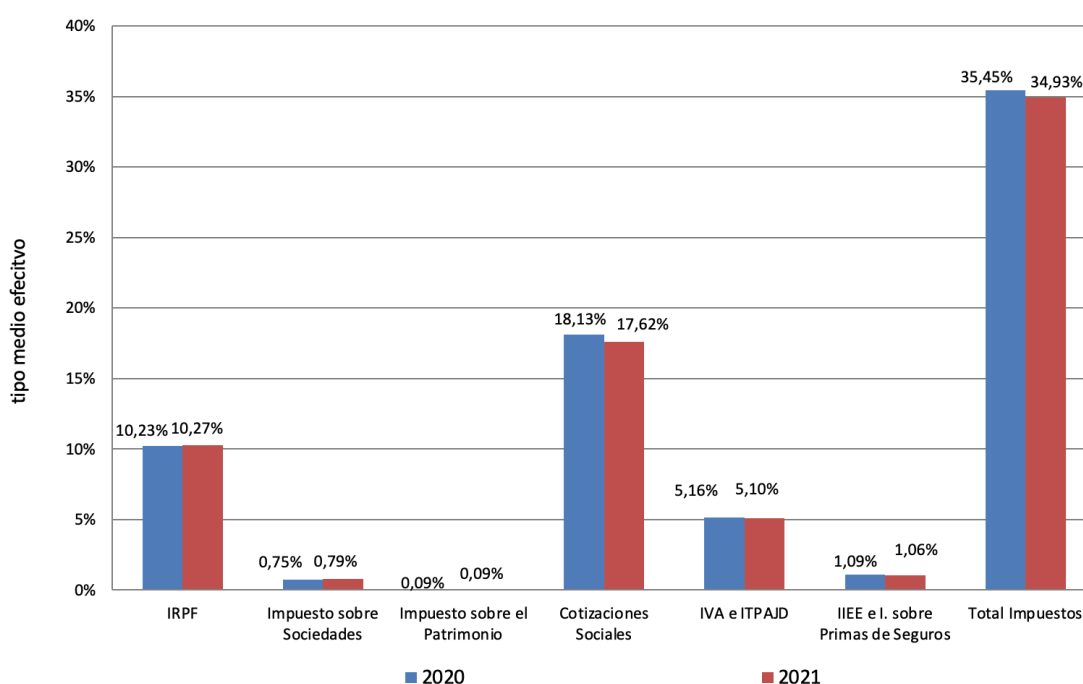
Como sucede en todos los años incluidos en el Observatorio, en 2021, la principal aportación de las prestaciones monetarias a la redistribución de la renta procede de las pensiones de jubilación (que reducen en un 16% la desigualdad de la renta de mercado ampliada), seguida de las de supervivencia (un 4,3%), desempleo (2,9%), invalidez (1,8%) y asistencia social (0,7%). Con la salvedad de los ingresos de asistencia social, todas las prestaciones reducen su contribución a la reducción de la desigualdad entre 2020 y 2021.

⁸ El IMV fue aprobado finalmente, mediante la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, garantizándose para el año 2023 una prestación anual que se sitúa entre los 6.784,44 euros y los 14.925,96, en función de los integrantes de la unidad de convivencia, a la que se pueden añadir complementos por hijos a cargo, discapacidad y monoparentalidad.

Sección 4 Impuestos

En esta sección, vamos a estimar cómo los impuestos pagados por los hogares modifican su renta bruta, obteniéndose la renta disponible (o neta). Empezaremos presentando los resultados para cada impuesto y seguidamente examinaremos cómo se reparte entre los hogares el conjunto de impuestos analizados, comparando el peso de los impuestos directos e indirectos para cada tramo de renta. Como ya se ha indicado, los impuestos considerados son los siguientes: IRPF, IS, Impuesto sobre el Patrimonio, Cotizaciones Sociales a cargo del trabajador o autónomo y del empresario, IVA, ITPAJD, Impuestos Especiales sobre el Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, Hidrocarburos, las Labores del Tabaco y la Electricidad e Impuesto sobre las Primas de Seguros.

Gráfico 4.1. Tipos medios efectivos de los impuestos en 2020 y 2021, calculados sobre la renta bruta de los hogares (%)



En el Gráfico 4.1 se recogen los tipos medios efectivos de cada impuesto en 2020 y 2021, calculados como el cociente entre el importe de los impuestos pagados y la renta bruta de los hogares. Entre esos dos años, aumenta la recaudación de todos los tributos, con la excepción del Impuesto sobre la Electricidad, que experimentó una importante reducción legal en su tipo de gravamen. En términos agregados, los ingresos tributarios medios se incrementan en un 8,6%. No obstante, como ya se ha dicho, la renta bruta de los hogares aumenta en el mismo

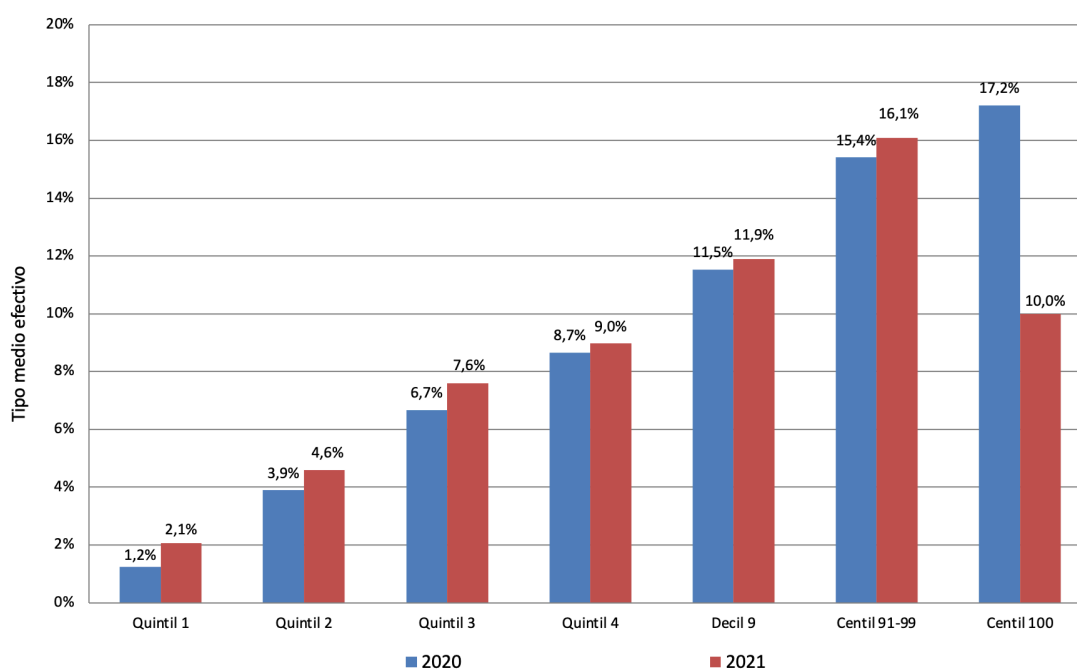
período en un 10,2%, de forma que el tipo medio efectivo del conjunto de impuestos disminuye en 0,5 puntos.

4.1 IRPF

La recaudación imputada del IRPF se incrementa entre 2020 y 2021 en un 10,6%, un poco más que la renta bruta. En consecuencia, como muestra el Gráfico 4.1 anterior, el tipo medio efectivo agregado del IRPF se sitúa en el 10,3% en 2021, frente al 10,2% de 2020, y claramente por encima de los valores ligeramente superiores al 9% de los años anteriores.

En el Gráfico 4.2 se observa que, en 2021, el tipo medio efectivo del IRPF crece a lo largo de la distribución de la renta bruta, pero cae más de 6 puntos en el centil superior, como consecuencia de que la renta bruta de los hogares incorpora la imputación a los mismos de las rentas societarias explicada en la sección primera, que se concentra mayoritariamente en ese centil.

Gráfico 4.2. Tipo medio efectivo del IRPF en 2020 y 2021 por tramos de renta bruta (%)



También se ha calculado la contribución del IRPF a la reducción de las desigualdades de renta entre los hogares, medida por el índice de Reynolds-Smolensky. Como hemos visto en la sección tercera, tras la aplicación de las prestaciones monetarias, el índice de Gini de desigualdad de la renta bruta es 0,4292 en 2020. En ese año, el IRPF reduce en un 5,2% la desigualdad en la distribución de la renta bruta entre los hogares españoles. En 2021, el índice de Gini de desigualdad de la renta bruta aumenta hasta 0,4371, y el IRPF reduce su contribución a la

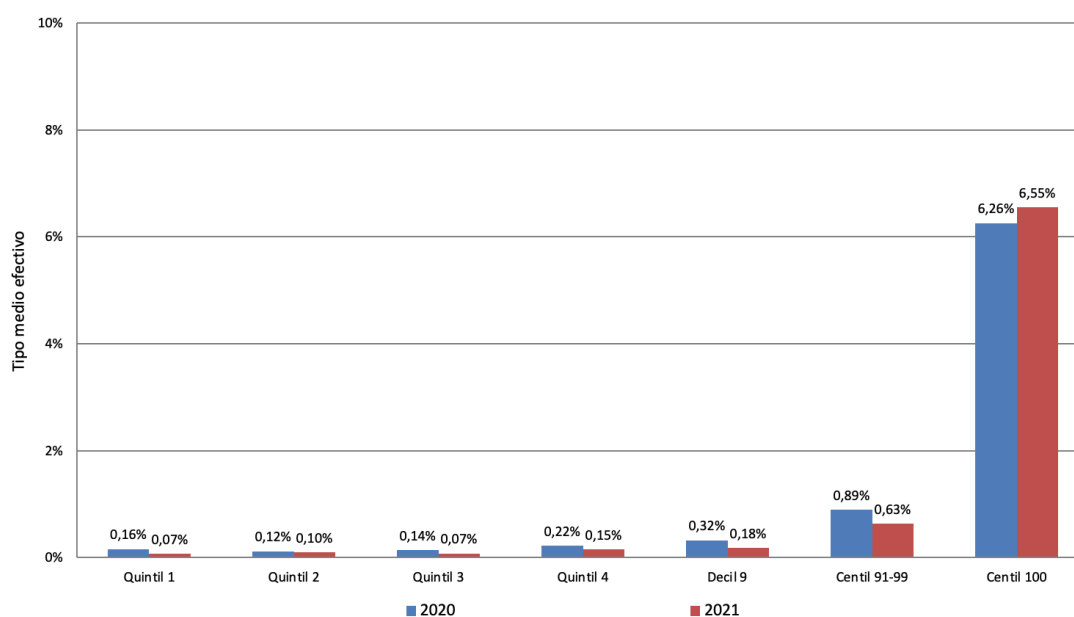
reducción de la desigualdad, hasta el 4,3%, valores ambos similares a los alcanzados en el año previo a la pandemia. Como se verá en un epígrafe posterior, el IRPF sigue siendo el instrumento redistributivo más potente con que cuenta el sector público, por el lado de los impuestos.

4.2 Impuesto sobre Sociedades

La recaudación imputada del Impuesto sobre Sociedades (IS) aumenta en un 16,7% entre 2020 y 2021 y el tipo medio efectivo pasa del 0,75% al 0,79% de la renta bruta de los hogares (Gráfico 4.1). Para interpretar adecuadamente el reducido tamaño del IS hay que tener en cuenta que, como explicamos en el Sexto Informe del Observatorio (López Laborda, Marín y Onrubia, 2021a) y en la sección primera de este Informe (nota 6), solo imputamos la cuota impositiva que pagan los hogares que, primero, sean residentes en España, y segundo, estén adecuadamente representados en la ECV.

Como muestra el Gráfico 4.3, el IS se comporta de manera progresiva (especialmente, desde el tercer quintil). Los tipos medios efectivos no alcanzan en 2021 el 0,2% para el 90% de los hogares con menos renta bruta y superan el 6,5% para el 1% de los hogares más ricos. Estos últimos pagan en 2021 el 71% del importe total del IS imputado a los hogares residentes y, junto con el tramo anterior, casi el 90%. Salvo para el “top 1%”, los tipos medios en 2021 son inferiores a los de 2020.

Gráfico 4.3. Tipo medio efectivo del Impuesto sobre Sociedades en 2020 y 2021 por tramos de renta bruta (%)



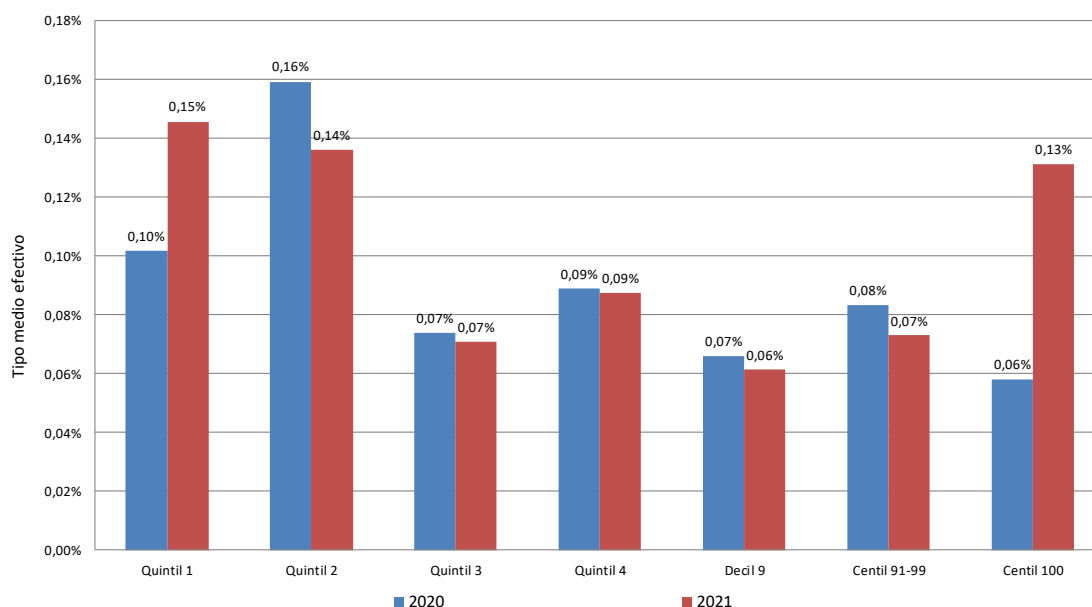
En consonancia con su limitado volumen recaudatorio, aunque el IS es muy progresivo, su capacidad redistributiva sigue siendo muy reducida. En 2020, el impuesto imputado reduce en un 0,72% la desigualdad en la distribución de la renta bruta entre los hogares residentes en España y en 2021, en un 0,86%, nuevamente, un valor próximo al alcanzado en 2019.

4.3 Impuesto sobre el Patrimonio

Como en los anteriores Informes, comprobamos que el Impuesto sobre el Patrimonio (IP) sigue siendo un tributo marginal en nuestro análisis. La recaudación ha aumentado entre 2020 y 2021 un 12,2%, manteniéndose el tipo medio efectivo agregado en ambos años en el 0,09% (Gráfico 4.1).⁹

El Gráfico 4.4 muestra una evolución irregular de los tipos medios efectivos a lo largo de la escala de rentas, tanto para 2020 como para 2021. En coherencia con estos resultados, el IP apenas modifica la distribución de la renta. En ambos años, el impuesto contribuye a aumentar la desigualdad en la distribución de la renta de los hogares españoles: en un 0,03% en 2020 y en un 0,02% en 2021.

Gráfico 4.4. Tipo medio efectivo del Impuesto sobre el Patrimonio en 2020 y 2021 por tramos de renta bruta (%)



⁹ En los últimos años, ha mejorado sustancialmente la representatividad de los datos del IP consignados en la ECV. Las cuantías agregadas que se consignan en la ECV por este impuesto son de 737,3 millones de euros en 2020 y 831,5 millones en 2021. La cuota ingresada por el IP en estos dos ejercicios se eleva a 1.219,1 y 1.203,7 millones de euros, respectivamente (AEAT, 2021, 2022), lo que quiere decir que la ECV está reflejando entre el 60 y el 70% de la recaudación del impuesto.

4.4 Cotizaciones Sociales

La recaudación por cotizaciones sociales crece un 7,1% entre 2020 y 2021, por debajo del crecimiento en la renta bruta de los hogares, lo que lleva a una reducción del tipo medio efectivo, del 18,1 al 17,6% (Gráfico 4.1). El tipo medio efectivo agregado de las cotizaciones sociales continúa mostrándose estable a lo largo del tiempo. El correspondiente a las cuotas de trabajadores y autónomos es el 4,2% en 2020 y el 4% en 2021; el de las empresas, el 13,9% en 2020 y el 13,6% en 2021.

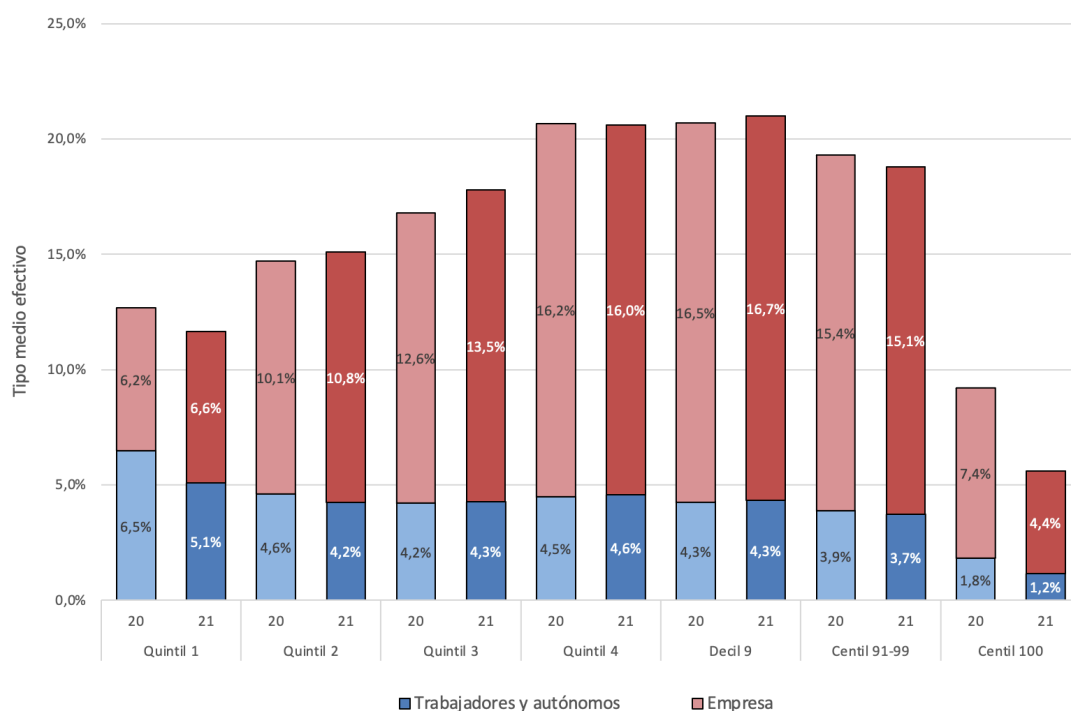
El comportamiento de los tipos medios de las cotizaciones de trabajadores y autónomos a lo largo de la escala de rentas, que refleja el Gráfico 4.5, sigue siendo similar al observado en los años anteriores: con la salvedad del primer quintil (en 2020, los tres primeros), tiene una forma de U invertida, con muy poca pendiente, y con dos valores muy llamativos. Por una parte, los hogares situados en el primer quintil tienen el tipo efectivo más elevado de todos los tramos, superior al 5% en 2021. Ese resultado se explica por la aplicación, en particular, a los trabajadores autónomos, de bases mínimas de cotización sobre las que deben contribuir, pese a que a sus rentas sean inferiores a las mismas o aun cuando incurran en pérdidas. Por su parte, los hogares ubicados en el 1% superior soportan un tipo efectivo inferior al 2%, el más bajo de todos, con mucha diferencia. Esto es debido a la existencia de bases máximas para todos los cotizantes (4.070,10 euros mensuales, en 2020 y 2021), que dejan exenta de tributación una parte de las retribuciones más altas, además de al menor peso relativo de las rentas salariales y empresariales en la renta bruta.¹⁰ Los tipos medios efectivos son más altos en 2020 que en 2021 para los tramos más bajos y más altos de la distribución de la renta.

La evolución de los tipos medios de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social presenta también una forma de U invertida, más marcada que en el caso de los tipos correspondientes a trabajadores y autónomos. Los tipos medios son mayores en 2021 que en 2020, salvo para los hogares situados en el decil más alto. La fuerte reducción del tipo en 2021 se debe, nuevamente, a la recuperación de las rentas societarias y, por tanto, de la renta bruta,

¹⁰ Como se explica en el documento metodológico complementario a los Informes (López Laborda, Marín y Onrubia, 2016b), la ECV ofrece de manera agregada las cotizaciones sociales de trabajadores y autónomos y el IRPF correspondientes a cada hogar, lo que nos obliga a realizar una estimación de las cotizaciones soportadas por los hogares y obtener de manera residual el IRPF. Algunas medidas normativas (como la denominada “tarifa plana” de los autónomos) no se pueden cuantificar con la información disponible, por lo que es posible que haya una sobrevaloración de la carga tributaria por cotizaciones, especialmente en los primeros quintiles, compensada con una infravaloración del IRPF pagado.

que experimenta ese tramo. Como podemos ver en el gráfico, ahora desaparece la anomalía que hemos señalado más arriba para las rentas más bajas.

Gráfico 4.5. Tipo medio efectivo de las cotizaciones sociales en 2020 y 2021 por tramos de renta bruta (%)



Tanto en 2020 como en 2021, las cuotas sociales de trabajadores y autónomos tienen un efecto redistributivo negativo, y las cuotas empresariales, positivo. Agregando unas y otras, el resultado es que las cotizaciones sociales reducen en 2020 la desigualdad en la distribución de la renta bruta en un 0,52% y en 2021, la aumentan en un 0,61%.¹¹

4.5 IVA e ITPAJD

En este epígrafe, presentamos conjuntamente los resultados sobre la imputación a los hogares del IVA y el ITPAJD (modalidad transmisiones patrimoniales onerosas), ya que las fuentes que hemos utilizado (ECV y EPF) no nos permiten distinguir de manera completamente fiable cuál de los dos impuestos recae, en cada caso, sobre las adquisiciones por los hogares de viviendas y vehículos (coches, motos, embarcaciones y aeronaves), las dos categorías de bienes con hechos imponibles gravados por el ITPAJD en las transmisiones realizadas por particulares.

¹¹ Utilizando escalas de equivalencia, el efecto redistributivo agregado de las cotizaciones sociales es negativo los dos años: véase el Anexo online.

El IVA e ITPAJD pagado por los hogares se ha incrementado en un 8,8% entre 2020 y 2021, por debajo del incremento experimentado por la renta bruta, de forma que el tipo medio efectivo pasa del 5,2% al 5,1% (Gráfico 4.1).

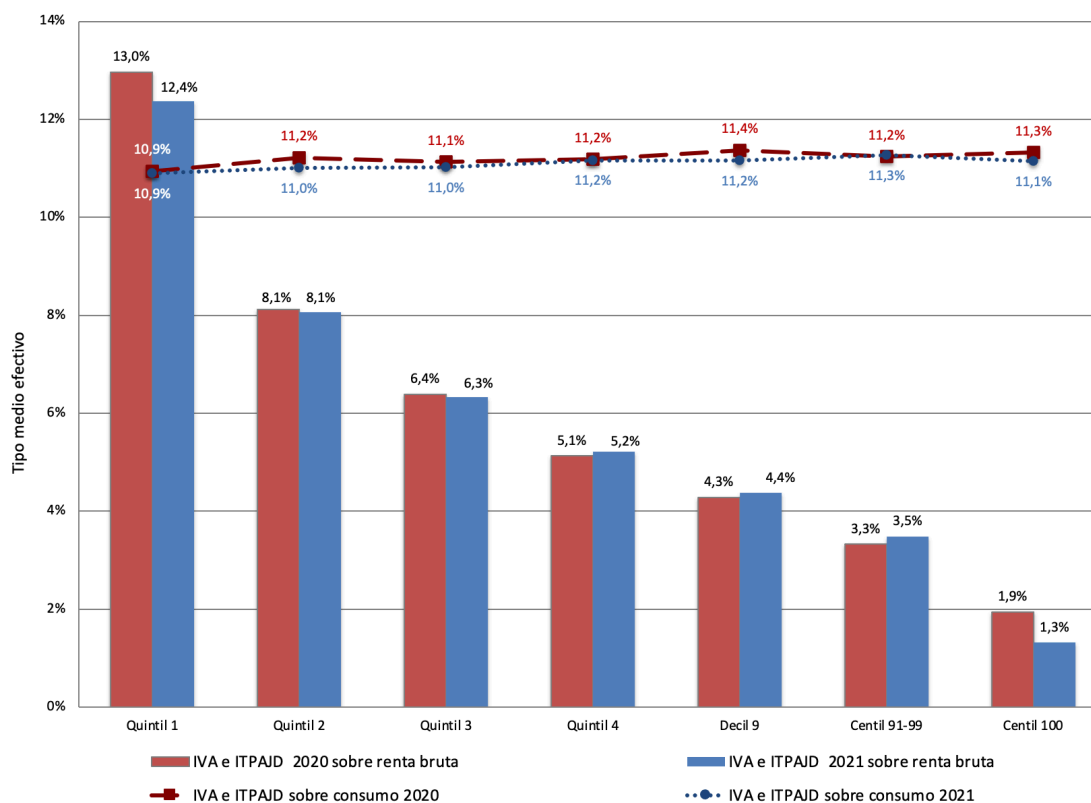
Como se observa en el Gráfico 4.6, el tipo medio cae a lo largo de la escala de rentas. Los hogares situados en el quintil inferior soportan una carga fiscal entre un 12% y un 13 % de su renta bruta; sin embargo, los pertenecientes al percentil superior pagan un impuesto que no llega al 2% de su renta bruta. Estos resultados muestran que la disminución de la proporción de renta de los hogares destinada a consumo tiene más impacto en el comportamiento de los tipos medios que la aplicación de tipos reducidos en el IVA. Pese a que estos últimos están dirigidos, en buena medida, a reducir la carga tributaria de los consumidores de menor capacidad económica, lo cierto es que el consumo de productos sujetos a esos tipos reducidos no varía excesivamente a lo largo de la escala de renta: en 2021, representa aproximadamente un 48% de la cesta de consumos gravados de los hogares del quintil más bajo (el mismo porcentaje en 2020) y un 45% del centil más alto (46% en 2020). Aunque todos los hogares han pagado, de media, unos impuestos mayores en 2021 que en 2020, en algunos, ese incremento ha sido inferior al experimentado por su renta bruta media, lo que explica que el tipo medio efectivo en 2021 haya sido para ellos inferior que en 2020.

En consecuencia, el IVA y el ITPAJD se comportan de manera regresiva para el conjunto de hogares. En efecto, tras la aplicación de esos tributos, la desigualdad en la distribución de la renta bruta de los hogares aumenta en un 2,72% en 2020 y en un 2,74% en 2021.

Lógicamente, la evaluación de la progresividad efectiva del IVA y el ITPAJD cambia si calculamos los tipos medios efectivos en relación con el gasto total de los hogares, en lugar de con la renta bruta. El propio Gráfico 4.6 muestra los resultados de ese ejercicio para los dos años examinados. Se observa que los tipos efectivos definidos sobre el gasto de los hogares apenas cambian a lo largo de la distribución de la renta, reflejando una práctica proporcionalidad del gravamen respecto de aquella magnitud.¹²

¹² Estos resultados pueden ser útiles para utilizarse en una valoración del impacto distributivo del IVA desde una perspectiva de ciclo vital, pero no permiten concluir, sin más, que, con ese enfoque, el IVA es un impuesto ligeramente progresivo, porque no se están tomando en consideración las herencias y donaciones recibidas y transmitidas por los hogares. Hay alguna evidencia de que, también en términos de ciclo vital, el ahorro es creciente con la renta: para Estados Unidos y Reino Unido, véase Bozio et al. (2013, 2017); para Dinamarca, Jakobson et al. (2020). Como ya hemos señalado en la introducción, la evidencia en el Reino Unido muestra que el IVA sigue siendo regresivo, aunque menos que si se adopta un enfoque anual para medir el impacto redistributivo de las políticas públicas. En Francia, Georges-Kot (2015) estima que la regresividad del IVA se reduce a la mitad adoptando la perspectiva de ciclo vital.

Gráfico 4.6. Tipo medio efectivo del IVA y el ITPAJD, sobre renta y sobre gasto en 2020 y 2021, por tramos de renta bruta (%)



4.6 Impuestos Especiales

Se incluyen en esta sección cuatro Impuestos Especiales: los Impuestos sobre el Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, el Impuesto sobre Hidrocarburos, el Impuesto sobre las Labores del Tabaco y el Impuesto Especial sobre la Electricidad; además del Impuesto sobre las Primas de Seguros.

Entre 2020 y 2021 aumenta la recaudación de todos los Impuestos Especiales, con la salvedad del Impuesto Especial sobre la Electricidad, debido a la mencionada reducción de su tipo de gravamen aprobada en 2021. El mayor incremento recaudatorio, del 31,1%, corresponde al Impuesto sobre las Primas de Seguros, cuyo tipo de gravamen experimenta un incremento legal en 2021.¹³ En términos agregados, la recaudación aumenta un 7,5%.

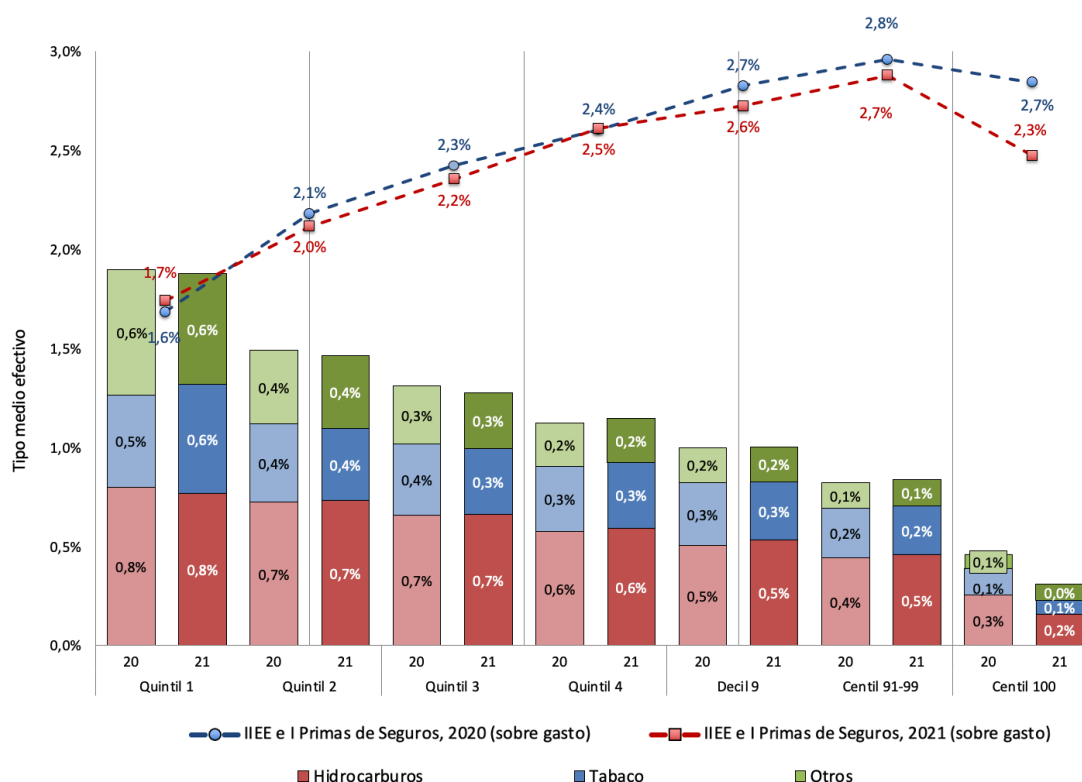
El tipo medio efectivo sobre la renta bruta del conjunto de Impuestos Especiales es el 1,09% en 2020 y el 1,06% en 2021 (Gráfico 4.1), prolongando la tendencia decreciente de los ejercicios

¹³ El Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, redujo el tipo impositivo del Impuesto Especial sobre la Electricidad del 5,11269632% al 0,5% hasta el 31 de diciembre de 2021. Posteriormente, esta reducción se prorrogó para los años 2022 y 2023. Por su parte, la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, elevó el tipo de gravamen del Impuesto sobre las Primas de Seguros del 6% al 8%.

anteriores (1,5% en 2017, 1,4% en 2018, 1,3 % en 2019). El tipo medio de cada impuesto apenas se modifica entre los dos años. Lo más destacado es la reducción operada en el Impuesto sobre la Electricidad y el aumento en el Impuesto sobre Primas de Seguros, variaciones que se explican por los cambios normativos ya explicados en ambos impuestos.

Tal como se observa en el Gráfico 4.7, el tipo medio efectivo del conjunto de Impuestos Especiales es relativamente alto para los hogares del primer quintil (en el entorno del 2%) y no deja de reducirse, hasta representar menos del 0,5% de la renta bruta de los hogares pertenecientes al 1% superior. Este perfil decreciente del tipo medio efectivo es común a todos los Impuestos Especiales considerados.

Gráfico 4.7. Tipo medio efectivo de los Impuestos Especiales, sobre renta y sobre gasto, en 2020 y 2021, por tramos de renta bruta (%)



El comportamiento del tipo medio efectivo refleja, como en los anteriores Informes, la regresividad de los Impuestos Especiales, aunque su reducida importancia recaudatoria hace que su contribución al aumento de la desigualdad sea bastante pequeña. Estos impuestos aumentan la desigualdad de la renta bruta en un 0,34% en 2020 y en un 0,37% en 2021.

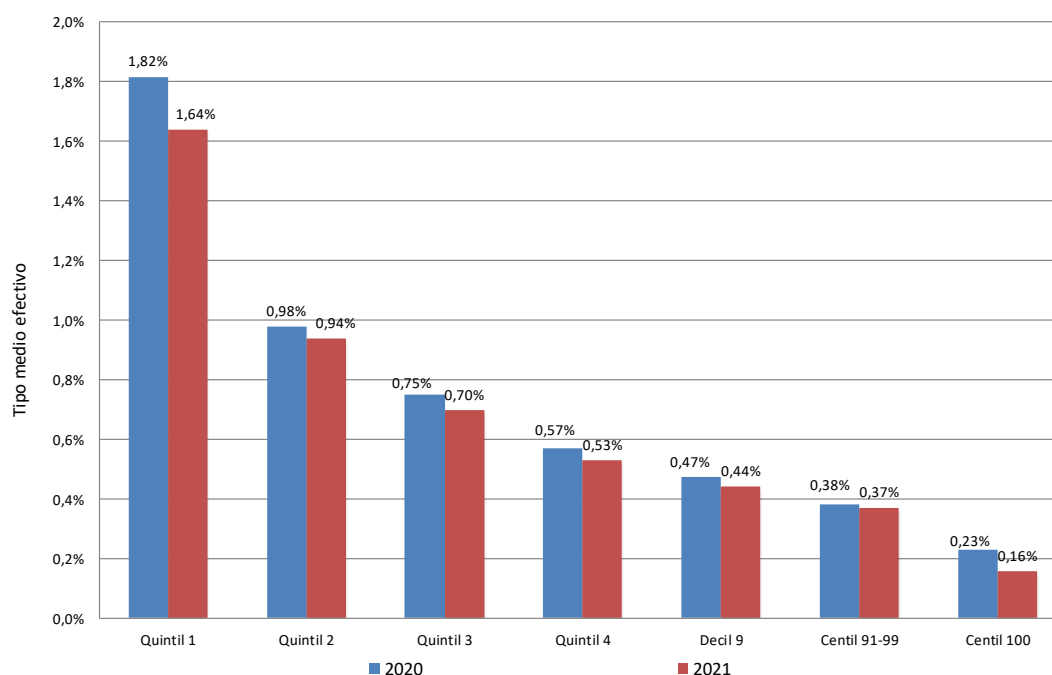
El Gráfico 4.7 muestra también cómo, cuando se calcula sobre el gasto total de los hogares, el tipo medio efectivo del conjunto de Impuestos Especiales crece a lo largo de la distribución de la renta, con una caída para el centil superior.

4.7 IBI

El INE solo suministra datos del IBI pagado por la vivienda principal de los hogares, por lo que consideramos que no son suficientemente representativos de la carga asociada a ese impuesto. Por tal motivo, aunque en este epígrafe ofrecemos algunos resultados sobre este tributo, ya que nos parece interesante poder decir algo sobre el tipo medio efectivo del IBI que recae sobre las viviendas habituales de los hogares y su comportamiento por quintiles de renta bruta, no integraremos estos resultados en los análisis que realizaremos en los epígrafes siguientes sobre el impacto agregado del sistema fiscal y de los impuestos y las prestaciones en la renta de los hogares.

La cuota del IBI se ha incrementado en un 1,7% entre 2020 y 2021. En este último año representa, para el total de hogares españoles, como en los años anteriores, aproximadamente, un 0,6% de su renta bruta. Como muestra el Gráfico 4.8, por segmentos de renta, la parte del IBI que recae sobre las viviendas principales de los hogares es claramente regresiva: en 2021, el tipo medio efectivo cae desde el 1,6%, para el quintil inferior, hasta el 0,16%, para el 1% con mayor renta bruta.

Gráfico 4.8. Tipo medio efectivo del IBI en 2020 y 2021 por tramos de renta bruta (%)

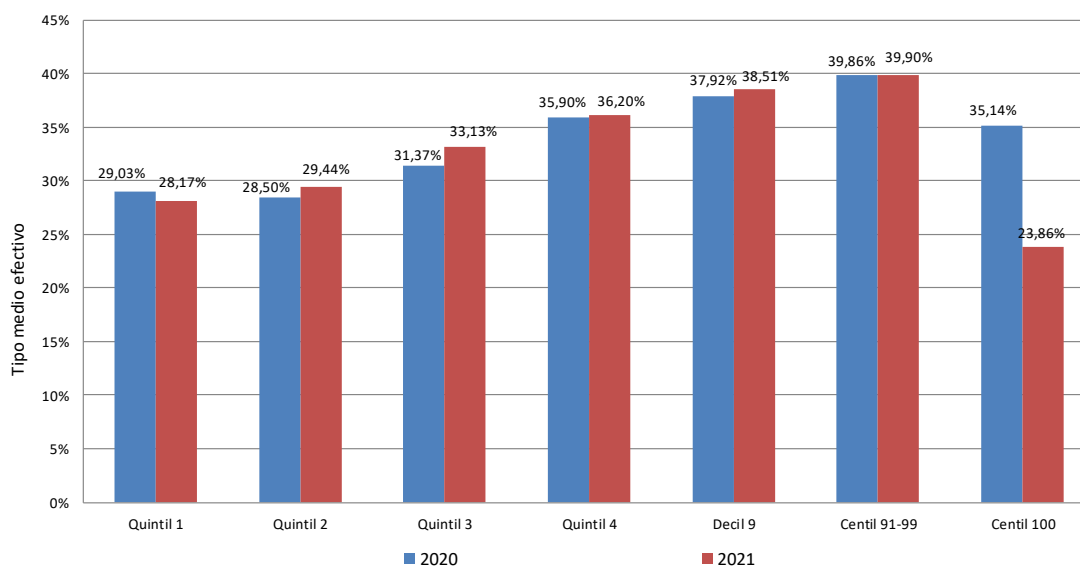


4.8 Impuestos totales

En este epígrafe vamos a examinar cómo se reparte entre los hogares residentes en España la carga tributaria agregada de los impuestos analizados en los epígrafes anteriores (con la excepción del IBI).

Como se ha mencionado al principio de esta sección, mientras la renta bruta media se elevó en un 10,23% entre 2020 y 2021, los ingresos impositivos lo hicieron en un 8,6%. Como consecuencia, la renta disponible media (calculada como la diferencia entre la renta bruta y el conjunto de impuestos) aumentó en ese período en un 11,13%, beneficiando a todos los tramos de la escala de rentas. En consecuencia, como también se ha señalado, el tipo medio efectivo agregado se sitúa en 2020 en el 35,5% y en el 34,9% en 2021 (Gráfico 4.1), casi 1,5 puntos por debajo del 36,3% alcanzado en 2018.

Gráfico 4.9. Impuestos totales de los hogares españoles en 2020 y 2021 por tramos de renta bruta (tipos medios como porcentaje de la renta bruta de los hogares)



Este perfil de los tipos medios efectivos del conjunto del sistema fiscal ya lo obteníamos en los informes anteriores y por las mismas razones.¹⁴ Por un lado, como se ha detallado en el epígrafe 4.1, a consecuencia de la imputación a los hogares de la renta societaria (que experimenta un importante crecimiento en 2021, tras la, también significativa, caída de 2020), que se concentra en el centil superior, cae significativamente el tipo efectivo que soporta este grupo de hogares

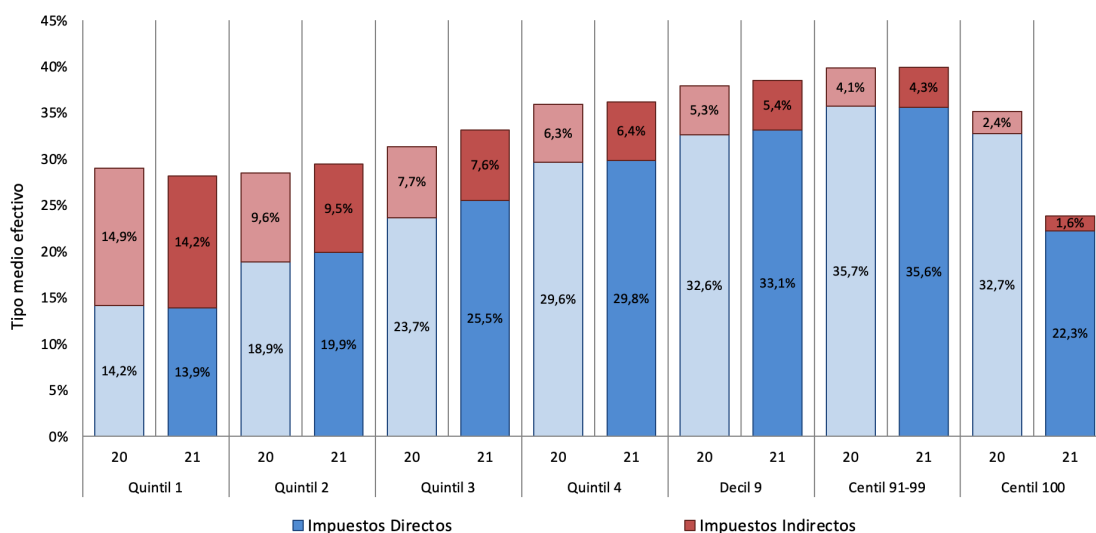
¹⁴ A su vez, el perfil que muestra el Gráfico 4.9 no difiere del que presentan los sistemas fiscales de otros países desarrollados. Para los casos de Estados Unidos, Francia y Países Bajos, puede consultarse la figura 1 en Piketty et al. (2023).

más ricos en 2021 en el IRPF (Gráfico 4.2). Por otra parte, el tipo medio efectivo de las cuotas sociales de las empresas es, en 2020, 8 puntos inferior en el grupo del 1% con más renta bruta que en los hogares de los centiles 91 a 99; en 2021, esa diferencia es de más de 10 puntos (Gráfico 4.5). La imputación del IS, que afecta especialmente a los hogares situados en el 1% más rico, que deben hacer frente a un tipo efectivo más de 5 puntos superior a los hogares situados en los centiles 91 a 99 (Gráfico 4.3), no es suficiente para compensar los dos resultados anteriores.

Todos los hogares han pagado, de media, más impuestos en 2021 que en 2020. Pero ese incremento ha sido menor que el de la renta bruta para los hogares situados en el primer quintil y en el centil superior, lo que explica la reducción en los tipos medios efectivos que se observa en esos dos tramos de renta.

El Gráfico 4.10 diferencia entre los impuestos directos e indirectos soportados por los hogares en cada tramo. En el bloque de la imposición directa incluimos el IRPF, el IS, el Impuesto sobre el Patrimonio y las Cotizaciones Sociales. Por su parte, el bloque de impuestos indirectos está integrado por el IVA y el ITPAJD, los Impuestos Especiales y el Impuesto sobre las Primas de Seguros.

Gráfico 4.10. Impuestos directos e indirectos en 2020 y 2021 por tramos de renta bruta (tipos medios como porcentaje de la renta bruta de los hogares)



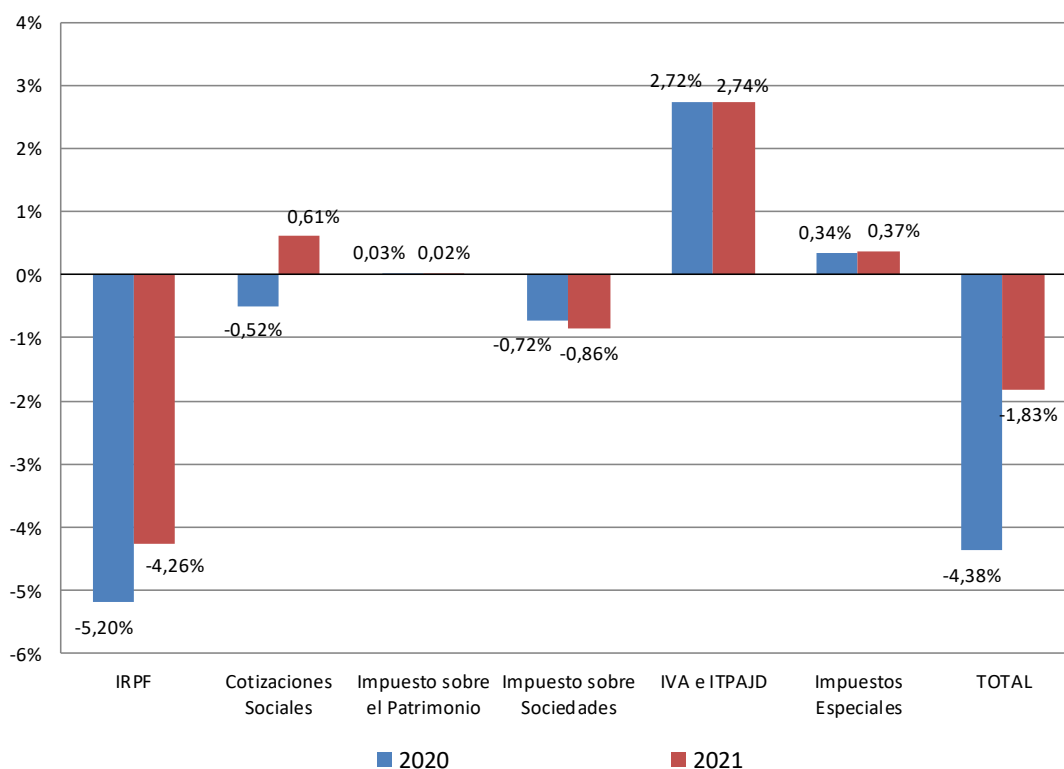
Para el conjunto de hogares residentes en España, en 2020, el tipo medio efectivo de los impuestos directos es el 29,2%, y el de los indirectos, el 6,2%; en 2021, el 28,8% y el 6,2%, respectivamente. Eso quiere decir que la imposición directa representa en los dos años,

aproximadamente, un 82% del total de impuestos pagados por los hogares, y la indirecta, el 18% restante.

El Gráfico 4.10 muestra claramente el carácter regresivo de la imposición indirecta y el progresivo de la directa, con la salvedad, ya explicada, del último tramo de renta. Solo para el primer quintil pesan más los impuestos indirectos que los directos. En el otro extremo de la distribución de la renta bruta, el peso de los impuestos indirectos en el *tax-mix* del “top 1%” no llega al 10%.

También se ha calculado la contribución del conjunto del sistema fiscal a la reducción de las desigualdades de renta entre los hogares. Como ya se ha señalado más arriba, la desigualdad de la renta bruta, medida por el índice de Gini, se ha incrementado de 0,4292 en 2020 a 0,4371 en 2021, prácticamente el mismo valor que en 2019. El índice de Reynolds-Smolensky para el conjunto de impuestos ha sido de 0,0188 en 2020 y 0,0080 en 2021. Por tanto, el sistema fiscal ha reducido la desigualdad de la renta bruta en un 4,4% en 2020 y un 1,8% en 2021, porcentaje ligeramente superior al 1,5% de 2019 y claramente inferior al 3,6% alcanzado en 2017 y el 3,5%, en 2018. En consecuencia, la desigualdad de la renta después de impuestos, o renta disponible, también ha aumentado entre 2020 y 2021 un 4,6%, de 0,4104 a 0,4291.

Gráfico 4.11. Porcentaje en que los impuestos aumentan (+) o reducen (-) la desigualdad en la renta bruta de los hogares en 2020 y 2021



El Gráfico 4.11 resume la contribución de cada impuesto al efecto redistributivo agregado del sistema fiscal y refleja con claridad el papel protagonista representado por el IRPF en la corrección de las desigualdades de renta de los hogares.¹⁵ Entre 2020 y 2021, solo ha mejorado el efecto redistributivo del Impuesto sobre Sociedades. Si se compara este gráfico con el homónimo del anterior Observatorio, se comprueba que, tras un año atípico, el efecto redistributivo del sistema fiscal español retorna en 2021 a unos valores próximos a los de 2019.

¹⁵ Como el cálculo del efecto redistributivo de cada impuesto se hace siempre con relación a la renta bruta de los hogares, el efecto redistributivo agregado del sistema fiscal no es la mera suma de los efectos redistributivos de sus componentes, sino que depende también de sus respectivos tipos medios y de las reordenaciones de rentas. Esta precisión también resulta aplicable a las prestaciones, monetarias y en especie. Sobre la posibilidad de agregación de efectos redistributivos puede verse Lambert (2001: cap. 11).

Sección 5 Gasto público en sanidad y educación

En esta sección, concluimos el proceso de imputación de los impuestos y prestaciones que integran la intervención pública, examinando cómo se modifica la renta disponible de los hogares por la imputación a los mismos de las prestaciones públicas en especie de sanidad y educación.

Como se explica en López Laborda, Marín y Onrubia (2020), para la imputación del gasto en sanidad aplicamos el enfoque del valor del seguro. Dado el carácter universal de la cobertura de la sanidad pública en España, consideramos beneficiarios a la totalidad de los integrantes de los hogares residentes en España. La adopción de este enfoque puede interpretarse como la provisión de un seguro sanitario público de cobertura general para toda la población residente en España.¹⁶

En cuanto a la imputación del gasto público en educación, seguimos el enfoque del consumo real, a partir de la identificación en los hogares de la ECV de los usuarios efectivos de cada uno de los niveles educativos contemplados en el estudio.¹⁷

Para estimar la cuantía a imputar a cada hogar, tanto en el caso de la sanidad como de la educación, se parte, para cada año, del coste presupuestario total ejecutado, en términos consolidados, ofrecido por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE, 2023) para los grupos de función correspondientes al gasto en salud (07) y en educación (09). Para todas las categorías de gasto consideradas, se ha dispuesto del desglose del coste presupuestario ejecutado en cada comunidad autónoma, lo que permite una imputación más afinada de cada categoría a los beneficiarios de los hogares residentes en cada comunidad. Una vez determinado para cada año el gasto total correspondiente a las categorías consideradas para sanidad y educación, este se distribuye entre los hogares, de forma individualizada, siguiendo los criterios recogidos en López Laborda, Marín y Onrubia (2020).

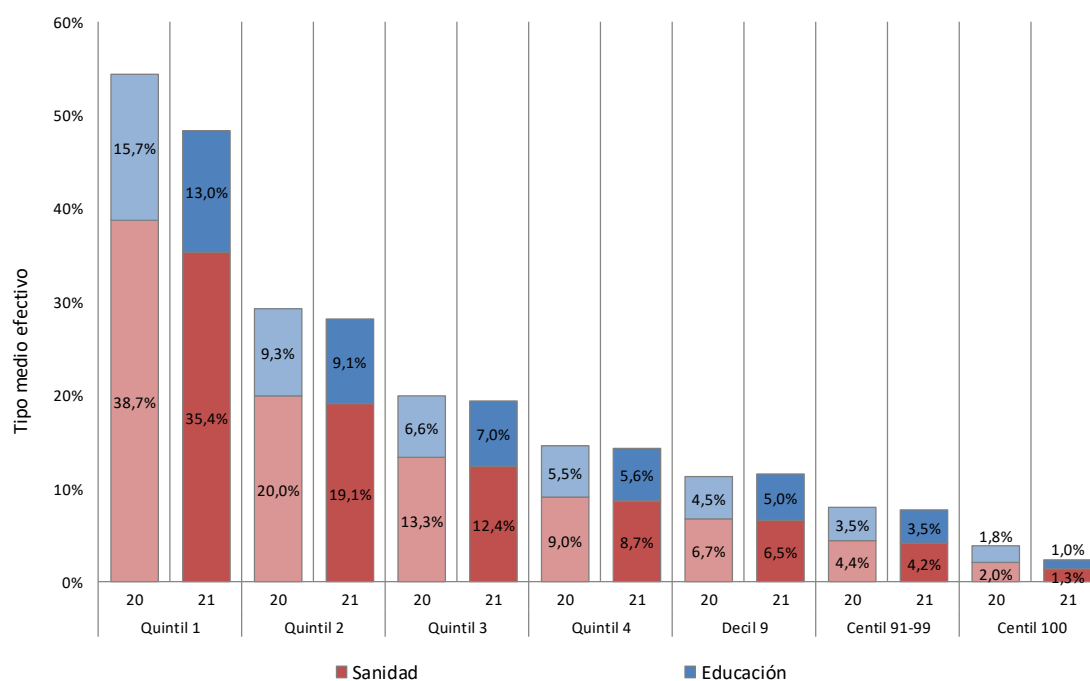
¹⁶ Las categorías de gasto sanitario consideradas para su imputación individualizada son las siguientes: servicios hospitalarios y especializados; servicios primarios de salud; servicios de salud pública; servicios colectivos de salud; gasto en farmacia; traslado, prótesis y aparatos terapéuticos; y gasto de capital.

¹⁷ Las categorías de gasto en Educación consideradas para la imputación individualizada son las siguientes: educación infantil y primaria; educación secundaria y formación profesional (sin incluir el ciclo superior); educación superior: universitaria y formación profesional de ciclo superior; educación especial y compensatoria; Educación en régimen especial (escuelas de idiomas, conservatorios de música, etc.); educación de adultos; educación ocupacional; educación en el exterior; servicios complementarios; actividades extraescolares y anexas; administración, formación de profesores, investigación y otros; becas (excepto para Educación superior); becas (para Educación Superior); gastos adscritos a corporaciones locales y ciudades autónomas; y transferencias de las administraciones educativas a las corporaciones locales.

Si, en 2020, las prestaciones en especie experimentaron un incremento del 8% con respecto a 2019, que afectó, sobre todo, a la sanidad (un aumento cercano al 11%, frente al 4% en educación), ese crecimiento se modera en 2021 hasta el 4,8% y pasa a centrarse, especialmente, en el servicio de educación (cuyas prestaciones se elevan en un 8,1%, frente al 2,9% de las sanitarias). Como consecuencia, la renta disponible extendida (calculada como la suma de la renta disponible y estas prestaciones) aumenta un 9,9% entre 2020 y 2021, y lo hace en todos los tramos de renta bruta.

En 2020, el subsidio medio efectivo se eleva hasta el 10,1% en sanidad y el 5,6% en educación. En 2021, los porcentajes son el 9,4% y 5,5% respectivamente, todavía por encima de los valores alcanzados en los años previos a la pandemia. El Gráfico 5.1 muestra la evolución del subsidio medio efectivo para ambas prestaciones en especie y para su agregado.

Gráfico 5.1. Subsidio medio efectivo del gasto público en sanidad y educación por tramos de renta bruta de los hogares, 2020 y 2021 (%)



Se aprecia claramente que tanto el gasto sanitario como el educativo son progresivos, ya que sus respectivos subsidios medios efectivos decrecen a medida que aumenta la renta bruta de los hogares. Para la sanidad, el subsidio medio para los hogares ubicados en el primer quintil se sitúa en los dos años considerados en el 35-39%, mientras que, para los hogares situados en el tramo más alto, se queda en el 1-2% de su renta bruta. Para la educación, los porcentajes correspondientes son el 13-16% y el 1-2%. En consecuencia, las prestaciones públicas en

especie de educación y sanidad representan, conjuntamente, en torno a un 50% de la renta bruta de los hogares más pobres y menos del 4% de la de los más ricos.

El gasto sanitario se incrementa entre 2020 y 2021 en todos los tramos de renta considerados, mientras que el educativo se reduce en el primer quintil (menos de un 5%) y en el último centil (casi un 20%). El subsidio medio efectivo agregado para sanidad y educación es menor en todos los tramos en 2021 que en 2020, con la excepción del decil 9.

El carácter progresivo del gasto en sanidad y educación se refleja en los índices de redistribución. Como se ha señalado en la sección anterior del Informe, la desigualdad de la renta después de impuestos, o renta disponible, ha aumentado entre 2020 y 2021, de 0,4104 a 0,4291, por debajo del valor alcanzado en 2019. El índice de Reynolds-Smolensky del gasto sanitario es de 0,0406 en 2020 y 0,0412 en 2021. En términos porcentuales, la sanidad pública reduce en un 9,9% la desigualdad de la renta disponible en 2020, y en un 9,6% en 2021.

En cuanto al gasto educativo, el índice de Reynolds-Smolensky es de 0,0130 en 2020 y 0,0126 en 2021. O, de otra forma, el gasto público educativo ha minorado la desigualdad en la distribución de la renta disponible de los hogares residentes en un 3,2% en 2020 y en un 2,9% en 2021. El 93,8% de ese efecto corrector de las desigualdades en 2021 (el 94,2%, en 2020) se debe a la educación no superior, de tal forma que el gasto en universidad y en el ciclo superior de formación profesional prácticamente no altera la distribución de la renta disponible.

El efecto redistributivo del gasto público en educación es sensiblemente inferior al del gasto público en sanidad, por la combinación de los siguientes motivos. En primer lugar, porque el subsidio medio efectivo para el gasto en educación no llega al 60% del correspondiente al gasto sanitario. En segundo lugar, porque el índice de progresividad global de Kakwani del gasto educativo representa en torno al 80% del mismo índice para el gasto sanitario. Finalmente, porque la reordenación de las rentas de los hogares a consecuencia de la intervención pública es mucho mayor para la educación que para la sanidad.¹⁸

¹⁸ Recuérdese que el índice de Reynolds-Smolensky, RS , depende del subsidio medio efectivo de la prestación, b , del índice de Kakwani, K , y del efecto reordenación, R , de acuerdo con la siguiente ecuación: $RS = \frac{b}{1+b}(-K) - R$. No obstante, la diferencia entre la capacidad redistributiva de ambos servicios no es tan grande si los cálculos se realizan en términos de renta equivalente, es decir, teniendo en cuenta el tamaño y la composición del hogar. Ello es debido a que, como consecuencia de la aplicación de la escala de equivalencia, la renta de los hogares con hijos se reduce con respecto a la misma renta obtenida por los hogares sin hijos, y solo los primeros se benefician del gasto público en educación. Por ejemplo, en 2021, el índice de Reynolds-Smolensky del gasto en sanidad pasa a ser 0,0479 (frente a 0,0412 en términos de renta monetaria), y el del gasto en educación, 0,0241 (frente a 0,0126).

Sumando los gastos públicos en educación y sanidad imputados a los hogares, podemos calcular el efecto redistributivo derivado del conjunto de las prestaciones públicas en especie. El índice de Reynolds-Smolensky agregado es 0,0479 en 2020 y 0,0482 en 2021, es decir, que el gasto público en educación y sanidad ha minorado la desigualdad en la distribución de la renta disponible (insistimos, después de impuestos y prestaciones monetarias) de los hogares residentes en España en un 11,7% en 2020 y en un 11,2% en 2021, el mismo porcentaje que en 2019.¹⁹ Como consecuencia, el índice de Gini de la renta disponible extendida es 0,3625 en 2020 y 0,3809 en 2021.

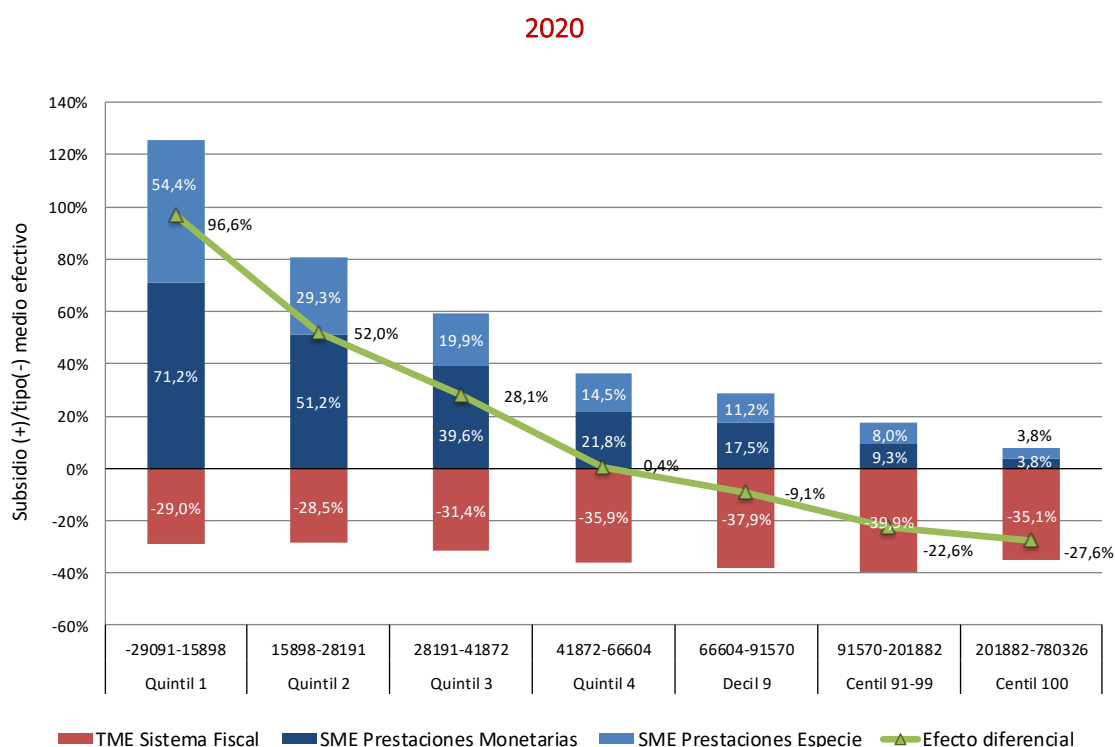
¹⁹ Recuérdese que, a las prestaciones, en especie o monetarias, también les resulta aplicable la aclaración contenida en la nota 15.

Sección 6 Impacto agregado de impuestos y prestaciones

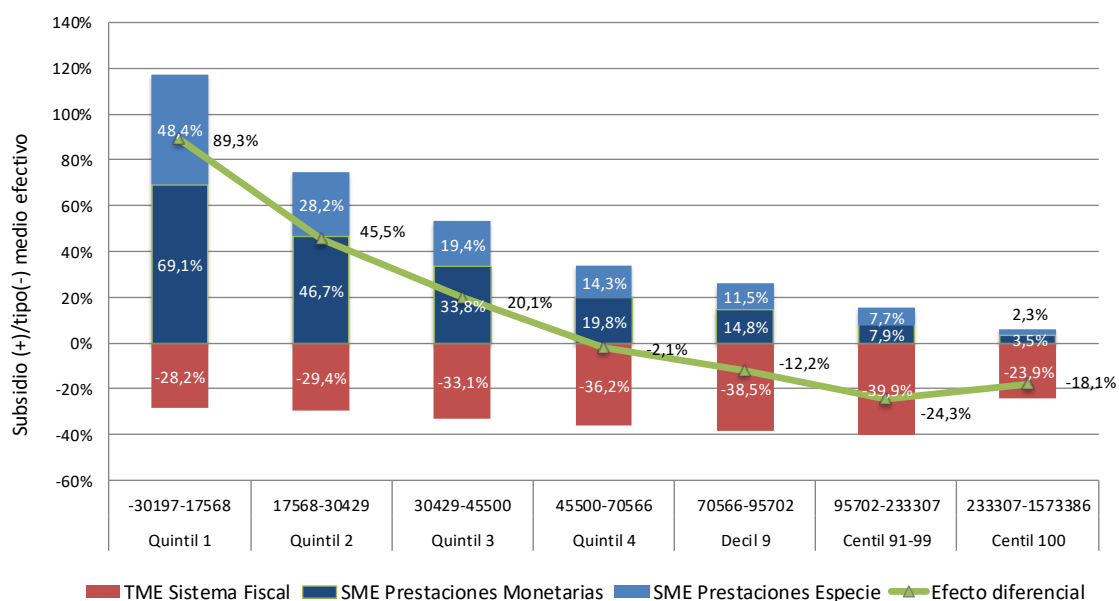
Una vez que hemos examinado por separado el reparto entre los hogares españoles de los impuestos y las prestaciones, monetarias y en especie, integramos ambas perspectivas, con el propósito de determinar cuál es el impacto distributivo neto de la intervención pública realizada con estos dos instrumentos. El conjunto de impuestos considerados en el Informe representa un 34,9% de la renta bruta de los hogares en 2021 (el 35,5% en 2020). La suma de las prestaciones monetarias y en especie analizadas supone el 36,5% de la renta bruta de los hogares en 2021, 3,8 puntos porcentuales por debajo de 2020, aunque casi dos puntos por encima de su peso en 2019.

El gráfico 6.1 refleja la distribución de las prestaciones públicas percibidas y de los impuestos pagados por los hogares españoles en 2020 y 2021, mostrando, comparativamente, el resultado neto de ambos instrumentos (prestaciones menos impuestos) en términos de porcentaje sobre la renta bruta de cada tramo de renta bruta.

Gráfico 6.1. Distribución conjunta de impuestos y prestaciones en los hogares españoles en 2020 y 2021 (tipos y subsidios medios en porcentaje de la renta bruta)



2021

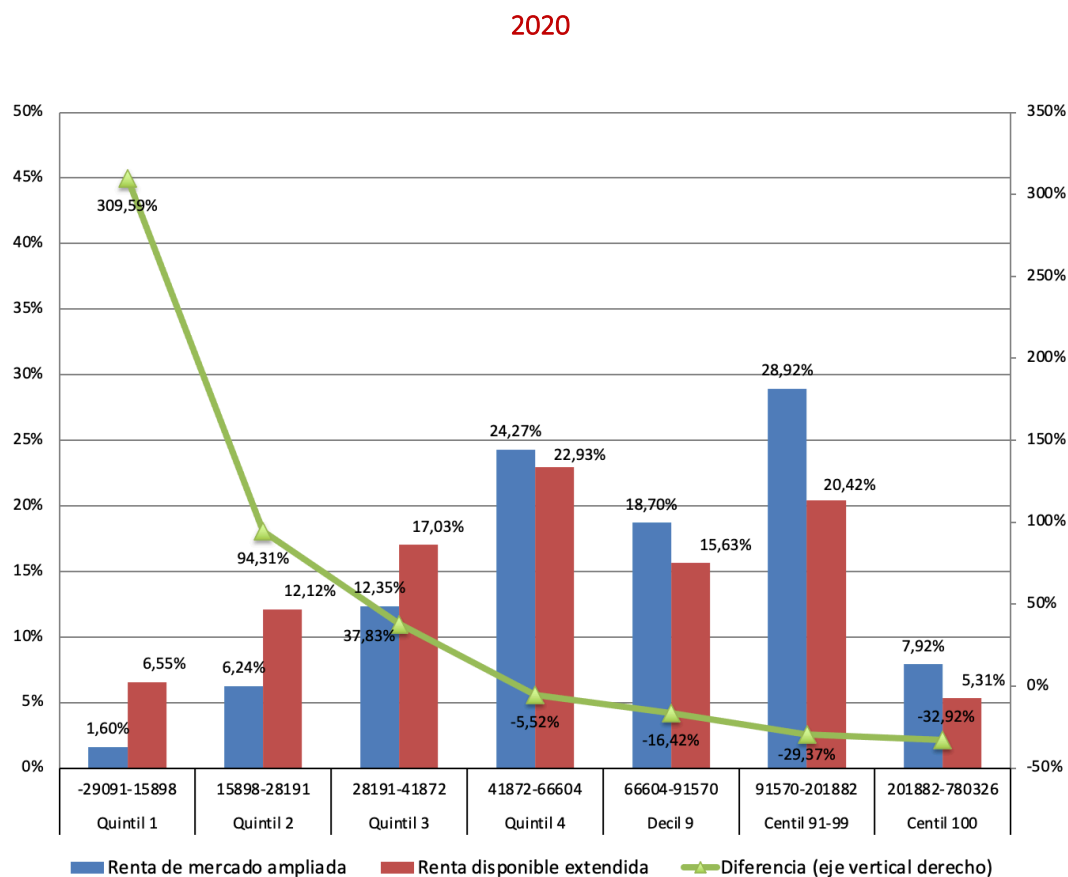


Como podemos ver, en 2020, los cuatro primeros quintiles son beneficiarios netos de la intervención pública a través de impuestos y prestaciones, desde el subsidio neto del 96,6% del primer quintil hasta el 0,4% del cuarto quintil. El quintil superior es contribuyente neto, soportando un tipo efectivo neto siempre creciente, hasta llegar al 27,6% que soportan los hogares pertenecientes al 1% con más renta. En 2021, el saldo neto de impuestos y prestaciones es un subsidio neto para los tres primeros quintiles, que decrece con la renta bruta: del 89,3% para el primer quintil al 20,1% del tercero. A partir de ese quintil, el efecto neto se convierte en un tipo impositivo creciente, desde el 2,1% para el cuarto quintil hasta el 24,3% para los centiles 91 a 99 y el 18,1% para el 1% con mayor renta bruta. En consonancia con los resultados que hemos ido observando a lo largo de este Informe, la evolución del saldo de la intervención del sector público en 2021 a través de impuestos y prestaciones recupera el perfil que presentaba en 2019.

El Gráfico 6.2 recoge, para los mismos años, cuál es la participación porcentual en el total de renta primaria ampliada de los hogares situados en cada tramo seleccionado de renta bruta, así como su participación en la renta disponible extendida total, es decir, una vez que los hogares han pagado sus impuestos y han recibido las diversas prestaciones monetarias y en especie contempladas en el Informe. En coherencia con el Gráfico 6.1, los hogares pertenecientes a los tres primeros quintiles (esto es, el 60% de los hogares residentes con menor renta bruta), que son beneficiarios netos de la intervención pública, tienen una participación en la renta disponible extendida superior a su participación en la renta primaria ampliada. Concretamente, los hogares del primer quintil incrementan su participación en la renta total en un 309% en

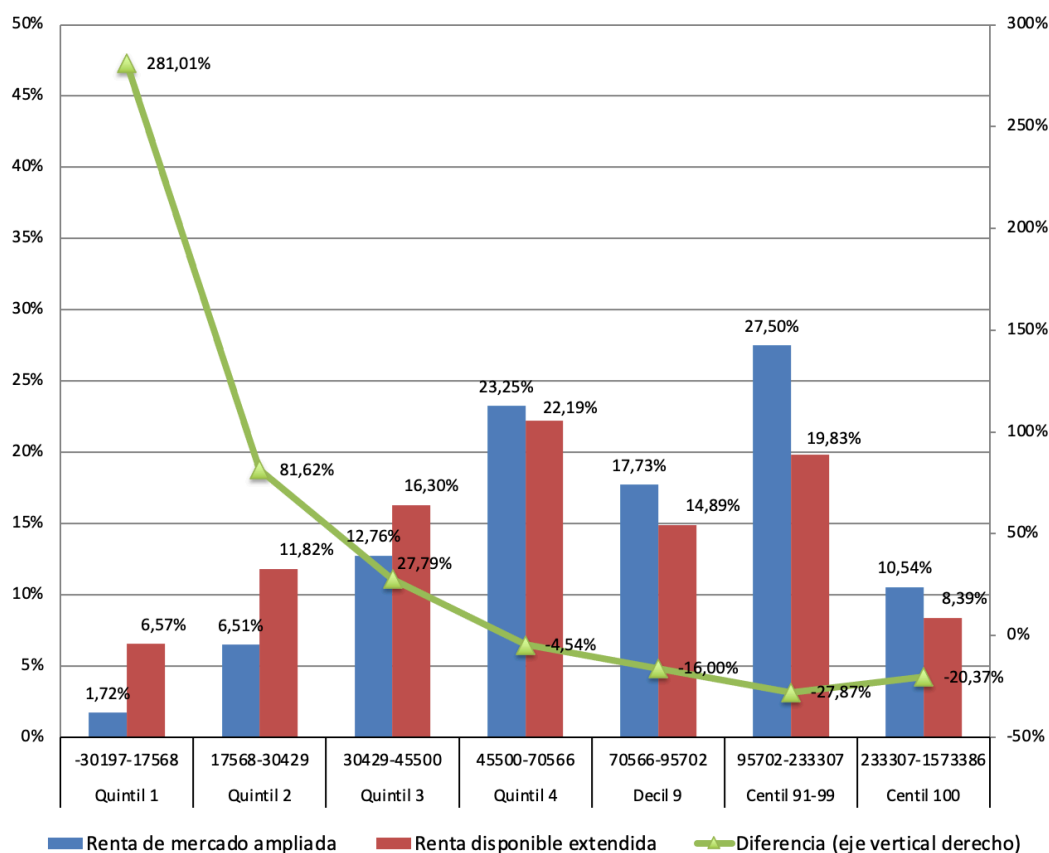
2020 y un 281% en 2021. Lo contrario ocurre para los hogares pertenecientes al 40% de más renta. En particular, los hogares incluidos en el 1% de más renta reducen su participación en la renta total en un 33% en 2020 y en un 20% en 2021.²⁰

Gráfico 6.2. Participación de cada tramo de renta bruta en la renta total en 2020 y 2021, antes y después de prestaciones e impuestos (%)



²⁰ Los datos de este gráfico nos permiten calcular el tipo marginal efectivo que soporta un hogar si se mueve hacia un quintil superior. En 2021, el tipo más alto corresponde a los hogares situados en el decil 9, cuyo tipo marginal es $1 - (0,1983 - 0,1489) / (0,2750 - 0,1773)$, es decir, un 49,4%.

2021



El impacto sobre la renta de los hogares de esta combinación de prestaciones e impuestos puede describirse también de forma secuencial, tal como se recoge en la Tabla 1 para 2021. Así, para el hogar español medio, que en ese año tenía una renta primaria ampliada de 39.052 euros, las prestaciones públicas de carácter monetario elevan su renta en 10.784 euros, de los cuales 7.980 euros correspondieron a pensiones de jubilación y supervivencia, 1.444 euros a prestaciones y subsidios de desempleo, 756 euros a prestaciones de invalidez, 189 euros a prestaciones de asistencia social y 415 euros al resto. El resultado es una renta bruta media de 49.837 euros que, tras el pago de 14.339 euros en concepto de impuestos directos y 3.067 euros de indirectos, se convierte en una renta disponible de 32.431 euros. Por último, la percepción de prestaciones en especie derivadas del gasto público en sanidad (4.677 euros) y educación (2.737 euros), elevan la renta disponible extendida media a 39.845 euros.

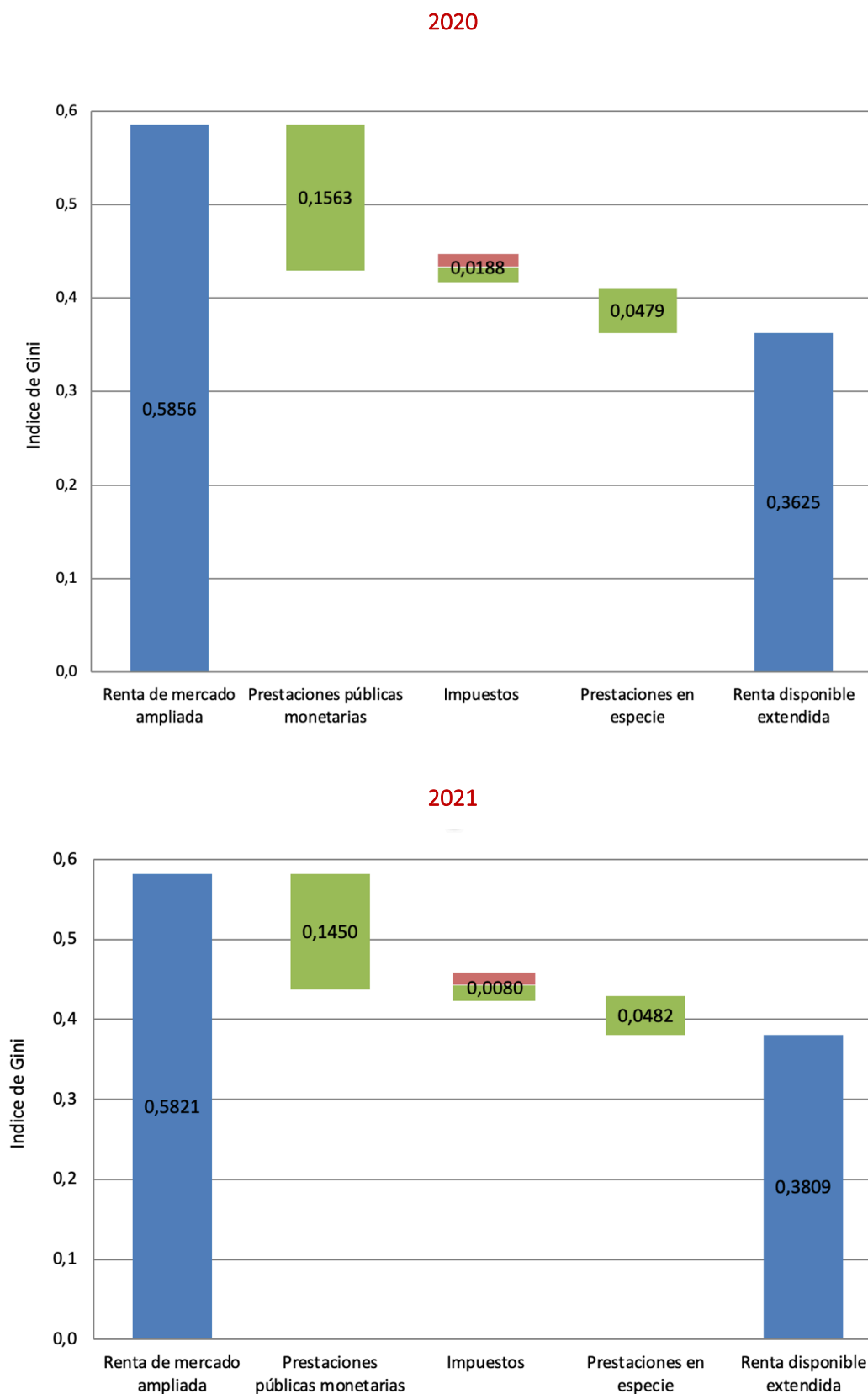
Tabla 1. De la renta de mercado ampliada a la renta disponible extendida, 2021 (media, euros)

Tramos de renta bruta	Renta de mercado ampliada	Renta bruta	Renta disponible	Renta disponible extendida	Saldo
Quintil 1	3.366	10.884	7.818	13.084	9.719
Quintil 2	12.710	23.843	16.824	23.551	10.842
Quintil 3	24.911	37.636	25.167	32.480	7.568
Quintil 4	45.397	56.606	36.115	44.213	-1.184
Decil 9	69.229	81.241	49.953	59.334	-9.895
Centil 91 - 99	119.311	129.514	77.836	87.807	-31.504
Centil 100	411.487	426.228	324.516	334.324	-77.163
Total	39.052	49.837	32.431	39.845	792

Por último, calculamos el impacto agregado de los impuestos y las prestaciones públicas sobre la desigualdad de la renta de los hogares españoles en 2020 y 2021. La información detallada se contiene en el Anexo online.

En el Gráfico 6.3 se muestran los cambios en el índice de Gini que se producen como consecuencia, primero, de añadir las prestaciones monetarias a la renta primaria ampliada, a continuación, de hacer frente los hogares al pago de impuestos directos e indirectos, y finalmente, de percibir la participación en el gasto público en sanidad y educación, para alcanzar la renta disponible extendida. Comentaremos en detalle los resultados para 2021.

Gráfico 6.3. Corrección de la desigualdad tras la aplicación de impuestos y prestaciones públicas en los hogares españoles en 2020 y 2021 (variaciones en el índice de Gini)



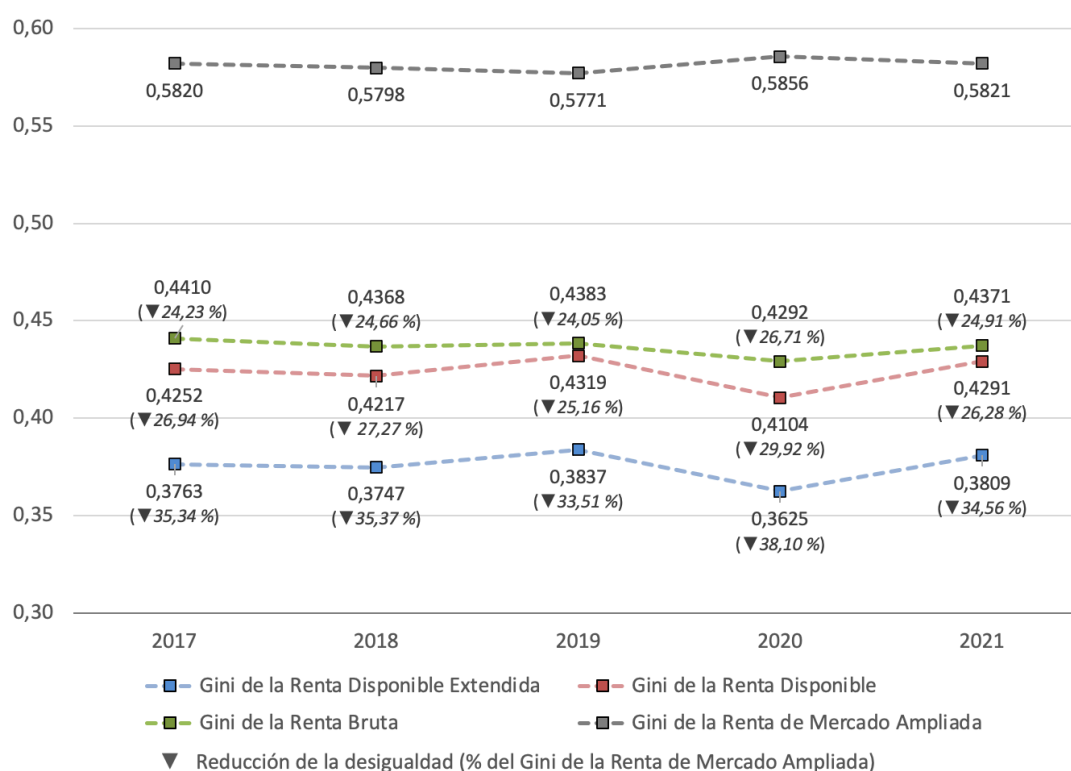
Partimos del índice de Gini de la renta primaria ampliada de los hogares que, como ya hemos señalado, es de 0,5821 en 2021. El carácter progresivo de las prestaciones públicas monetarias reduce en ese año la desigualdad que presenta la renta primaria ampliada en 0,1450 puntos de Gini, situando el índice de Gini de la renta bruta en un valor de 0,4371. A continuación, el comportamiento progresivo global de la imposición añade otra reducción de la desigualdad de la renta bruta de 0,0080, lo que sitúa la desigualdad de la renta disponible en 2021 en un valor del índice de Gini de 0,4291. Finalmente, el gasto público en sanidad y educación todavía reduce la desigualdad en 0,0482 puntos de Gini, de forma que la desigualdad en la distribución de la renta disponible extendida se sitúa en un valor del índice de Gini de 0,3809.

En definitiva, la intervención pública en forma de impuestos y prestaciones, monetarias y en especie, ha reducido en un 35% la desigualdad en la distribución de la renta de mercado de los hogares residentes en España en 2021, volviendo a los valores de los años previos a la pandemia, tras el 38% alcanzado en 2020. Las prestaciones monetarias son responsables de un 72% de esa reducción, los impuestos, de un 4%, y las prestaciones en especie, del 24% restante.²¹

²¹ Mientras los impuestos constituyen, aproximadamente, un 85% de los ingresos no financieros del conjunto de las administraciones públicas, las prestaciones representan en torno a dos tercios del total de gastos no financieros, correspondiendo el tercio restante a bienes públicos (servicios públicos generales, defensa, medio ambiente, etc.) y asuntos económicos (subvenciones, inversiones en infraestructuras, etc.). Si se imputara el gasto en bienes públicos en la misma cantidad por habitante y el gasto en asuntos económicos, en proporción a la renta, el resultado sería un aumento del efecto redistributivo procurado por las prestaciones públicas (Ebert y Lambert, 1999).

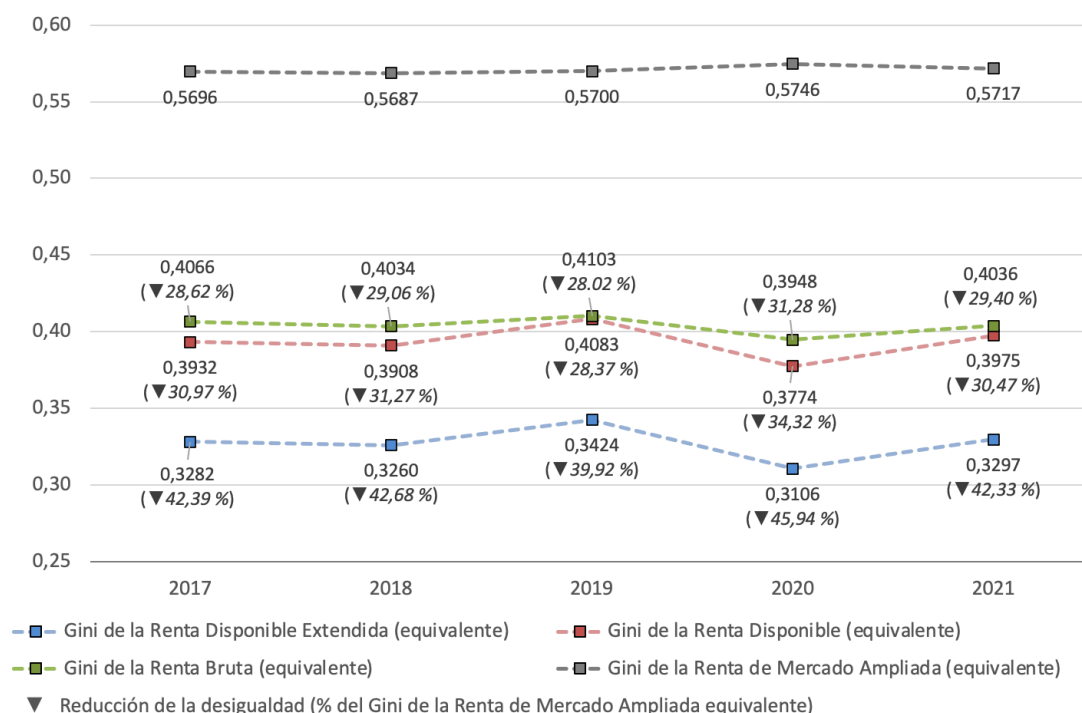
El gráfico 6.4 resume la evolución de la desigualdad antes y después de la intervención pública entre 2017 y 2021 y detalla cómo contribuyen a la reducción de la desigualdad los impuestos y las prestaciones, monetarias y en especie.

Gráfico 6.4. Evolución de la desigualdad de la renta de mercado ampliada, bruta, disponible y disponible extendida (índices de Gini) y corrección porcentual de la desigualdad por prestaciones e impuestos, 2017-2021



El gráfico 6.5 muestra esta misma evolución de la corrección de la desigualdad, pero para las respectivas distribuciones en términos de renta equivalente.

Gráfico 6.5. Evolución de la desigualdad de la renta de mercado ampliada, bruta, disponible y disponible extendida (índices de Gini) y corrección porcentual de la desigualdad por prestaciones e impuestos, 2017-2021 (euros de renta equivalente)



Todavía son muy escasas las investigaciones destinadas a medir el efecto redistributivo de la intervención pública, incorporando impuestos directos e indirectos y prestaciones monetarias y en especie. Recientemente, Fisher-Post y Gethin (2023) han realizado este ejercicio para 151 países entre 1980 y 2019, utilizando datos agregados y aplicando el enfoque de las cuentas distributivas nacionales (DINA, *Distributional National Accounts*).²² De acuerdo con sus resultados, en Europa occidental, en media, los gobiernos corrigen en un 40% la desigualdad de la renta, porcentaje superior al observado en España. Algo más del 90% de aquella corrección se debe a las prestaciones y algo menos del 10%, a los impuestos, también por encima del efecto redistributivo de la imposición en España.

²² Sobre la metodología DINA, véase Blanchet al. (2021).

Referencias

- Aaberge, R. y M. Mogstad (2015): “Inequality in Current and Lifetime Income”, *Social Choice and Welfare*, 44 (2): 217-230.
- Agencia Tributaria (AEAT) (2021): *Estadística de los declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio, 2019*, Madrid: Agencia Tributaria.
https://sede.agenciatributaria.gob.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/patrimonio/2019/home.html
- Agencia Tributaria (AEAT) (2022): *Estadística de los declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio, 2020*, Madrid: Agencia Tributaria.
https://sede.agenciatributaria.gob.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/patrimonio/2020/home.html
- Agencia Tributaria (AEAT) (2023): *Panel de hogares 2016-2021*. Madrid: Agencia Tributaria.
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/estadisticas/muestras-datos-fiscales/panel-hogares.html>
- Apps, P. y R. Rees (2022): “Inequality measurement and tax/transfer policy”, *International Tax and Public Finance*, 29: 953-984.
- Arendt, J. N. y M. L. Christensen (2023): “An Examination of Public Income Redistribution”, *Review of Income and Wealth*. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/roiw.12637>
- Auerbach, A. J., L. J. Kotlikoff y D. R. Koehle (2016): “U.S. Inequality, Fiscal Progressivity, and Work Disincentives: An Intragenerational Accounting”, *NBER Working Paper*, 22032, Cambridge, MA: National Bureau of Economic Research.
- Bengtsson, N., B. Holmlund y D. Waldemström (2016): “Annual versus Lifetime Tax-and-Transfer Progressivity: Sweden, 1968-2009”, *Scandinavian Journal of Economics*, 118 (4): 619-645.
- Blanchet, T., L. Chancel, I. Flores y M. Morgan (coords.) (2021): “Distributional National Accounts Guidelines Methods and Concepts Used in the World Inequality Database”, *Research Report World Inequality Lab*. hal-03307584. <https://hal.science/hal-03307584>
- Blasco, J., E. Guillaud y M. Zemmour (2023): “The inequality impact of consumption taxes: An international comparison”, *Journal of Public Economics*, 222.
<https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2023.104897>
- Bovenberg, A.L., M. I. Hansen y P. B. Sorensen (2008): “Individual savings accounts for social insurance: rationale and alternative designs”, *International Tax and Public Finance*, 15: 67-86.
- Bozio, A., C. Emmerson, C. O’Dea y G. Tetlow (2013): “Savings and wealth of the lifetime rich: evidence from the UK and US”, *IFS Working Paper*, W13/30, Londres: Institute for Fiscal Studies. <https://www.ifs.org.uk/wps/wp201330.pdf>
- Bozio, A., C. Emmerson, C. O’Dea y G. Tetlow (2017): “Do the rich save more? Evidence from linked survey and administrative data”, *Oxford Economic Papers*, 69 (4): 1101-1119.
- Christl, M., M. Köppl–Turyna, H. Lorenz y D. Kucsera (2020): “Redistribution within the tax benefits system in Austria”, *Economic Analysis and Policy*, 68: 250-264.
- Dreschel-Grau, M., A. Peichl, J. Schmieder, K. D. Schmid, H. Walz y S. Wolter (2022): “Inequality and income dynamics in Germany”, *Quantitative Economics*, 13 (4): 1593-1635.
- Ebert, U. y P. J. Lambert (1999): “Combined Income Taxes and Tax-Benefit Systems”, *The Economic Record*, 75, 231: 397-404.

- Fisher-Post, M. y A. Gethin (2023): “Government Redistribution and Development. Global Estimates of Tax-and-Transfer Progressivity, 1980-2019”, *Working Paper* nº 2023/17, París: World Inequality Lab.
https://wid.world/wp-content/uploads/2023/10/WorldInequalityLab_WP2023_17_Government-Redistribution-and-Development_Final-1.pdf
- Georges-Kot, S. (2015): “Annual and lifetime incidence of the value-added tax in France”, *Document de Travail*, G 2015/12, Direction des Études et Synthèses Économiques, París: Institut National de la Statistique et des Études Économiques.
<https://www.insee.fr/fr/statistiques/1381136>
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2019): *Encuesta de Condiciones de Vida. Metodología – 2005 (revisada 2019)*, Madrid: INE.
http://www.ine.es/daco/daco42/condivi/ecv_metodo.pdf
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022): *Encuesta de Condiciones de Vida. Base 2013 - Año 2020*, Madrid: INE.
http://www.ine.es/dyns/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176807&menu=resultados&secc=1254736195153&idp=1254735976608
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2023): *Encuesta de Condiciones de Vida. Base 2013 - Año 2021*, Madrid: INE.
http://www.ine.es/dyns/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176807&menu=resultados&secc=1254736195153&idp=1254735976608
- Intervención General de la Administración del Estado, IGAE (2023): Contabilidad Nacional. Serie anual. Clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas (COFOG): 1995-2022. Madrid: Intervención General de la Administración del Estado.
<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadNacional/Publicaciones/Paginas/iacogofseries.aspx>
- Jakobson, K., K. Jakobson, H. Kleven y G. Zucman (2020): “Wealth Taxation and Wealth Accumulation: Theory and Evidence From Denmark”, *The Quarterly Journal of Economics*, 135 (1): 329-388.
- Lambert, P. J. (2001): *Distribution and redistribution of income*. Manchester, UK: Manchester University Press.
- Levell, P., B. Roantree y J. Shaw (2015): “Redistribution from a Lifetime Perspective”, *IFS Working Paper*, W15/27, Londres: Institute for Fiscal Studies.
<http://www.ifs.org.uk/uploads/publications/wps/WP201527.pdf>
- Levell, P., B. Roantree y J. Shaw (2021): “Mobility and the lifetime distributional impact of tax and transfer reforms”, *International Tax and Public Finance*, 28: 751-793.
- López Laborda, J., C. Marín González y J. Onrubia (2016a): “Observatorio sobre el reparto de los impuestos entre los hogares españoles. Primer informe”, *Estudios sobre la Economía Española*, 2016/21, Madrid: Fedea.
<http://www.fedea.net/documentos/pubs/eee/eee2016-21.pdf>
- López Laborda, J., C. Marín González y J. Onrubia (2016b): “Estimación de los impuestos pagados por los hogares españoles en 2013 a partir de la Encuesta de Presupuestos Familiares y la Encuesta de Condiciones de Vida. Metodología”, *Estudios sobre la Economía Española*, 2016/20, Madrid: Fedea.
<http://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2016-20.pdf>

- López Laborda, J., C. Marín González y J. Onrubia (2017): “Observatorio sobre el reparto de los impuestos entre los hogares españoles. Segundo informe: impuestos y prestaciones - 2014”, *Estudios sobre la Economía Española*, 2017/06, Madrid: Fedea. <http://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2017-06.pdf>
- López Laborda, J., C. Marín González y J. Onrubia (2018): “Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones monetarias entre los hogares españoles. Tercer informe - 2015”, *Estudios sobre la Economía Española*, 2018/14, Madrid: Fedea. <http://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2018-14.pdf>
- López Laborda, J., C. Marín González y J. Onrubia (2019): “Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones entre los hogares españoles. Cuarto informe – 2016 y 2017”, *Estudios sobre la Economía Española*, 2019/36, Madrid: Fedea. <http://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2019-36.pdf>
- López Laborda, J., C. Marín González y J. Onrubia (2020): “Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones entre los hogares españoles. Quinto informe – Sanidad y educación, 2013 – 2017”, *Estudios sobre la Economía Española*, 2020/28, Madrid: Fedea. <https://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2020-28.pdf>
- López Laborda, J., C. Marín González y J. Onrubia (2021a): “Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones entre los hogares españoles. Sexto informe – 2017 y 2018”, *Estudios sobre la Economía Española*, 2021/33, Madrid: Fedea. <https://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2021-33.pdf>
- López Laborda, J., C. Marín González y J. Onrubia (2021b): “Estimating Engel curves: a new way to improve the SILC-HBS matching process using GLM methods”, *Journal of Applied Statistics*, 48(16): 3233-3250.
- López Laborda, J., C. Marín González y J. Onrubia (2023a): “Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones entre los hogares españoles. Séptimo informe – 2019 y 2020”, *Estudios sobre la Economía Española*, 2023/01, Madrid: Fedea. <https://documentos.fedea.net/pubs/eee/2023/eee2023-01.pdf>
- López Laborda, J., C. Marín González y J. Onrubia (2023b): “Hacienda Pública y demografía: impacto distributivo de impuestos y prestaciones en los hogares agrupados por edades”, *Estudios sobre la Economía Española*, 2023/14, Madrid: Fedea. <https://documentos.fedea.net/pubs/eee/2023/eee2023-01.pdf>
- Maier, S. y M. Ricci (2024): “The redistributive impact of consumption taxation in the EU: Lessons from the post-financial crisis decade”, *Economic Analysis and Policy*, 81 (March): 738-755.
- Office for National Statistics (2023): *The effects of taxes and benefits on household income: financial year ending 2022*. <https://www.ons.gov.uk/peoplepopulationandcommunity/personalandhouseholdfinances/incomeandwealth/bulletins/theeffectsoftaxesandbenefitsonhouseholdincome/financialyearending2022>
- Piketty, T., E. Saez y G. Zucman (2023): “Rethinking capital and wealth taxation”, *Oxford Review of Economic Policy*, 39: 575-591. [PikettySaezZucman2023RKT.pdf \(berkeley.edu\)](https://www.berkeley.edu/piketty-saez-zucman-2023-rkt.pdf)
- Productivity Commission (2015): “Tax and Transfer Incidence in Australia”, *Commission Working Paper*, octubre 2015, Canberra. <http://www.pc.gov.au/research/completed/tax-and-transfer-incidence/tax-and-transfer-incidence.pdf>
- Roantree, B. y J. Shaw (2018): “What a difference a day makes: inequality and the tax and benefit system from a long-run perspective”, *Journal of Economic Inequality*, 16(1): 23-40.

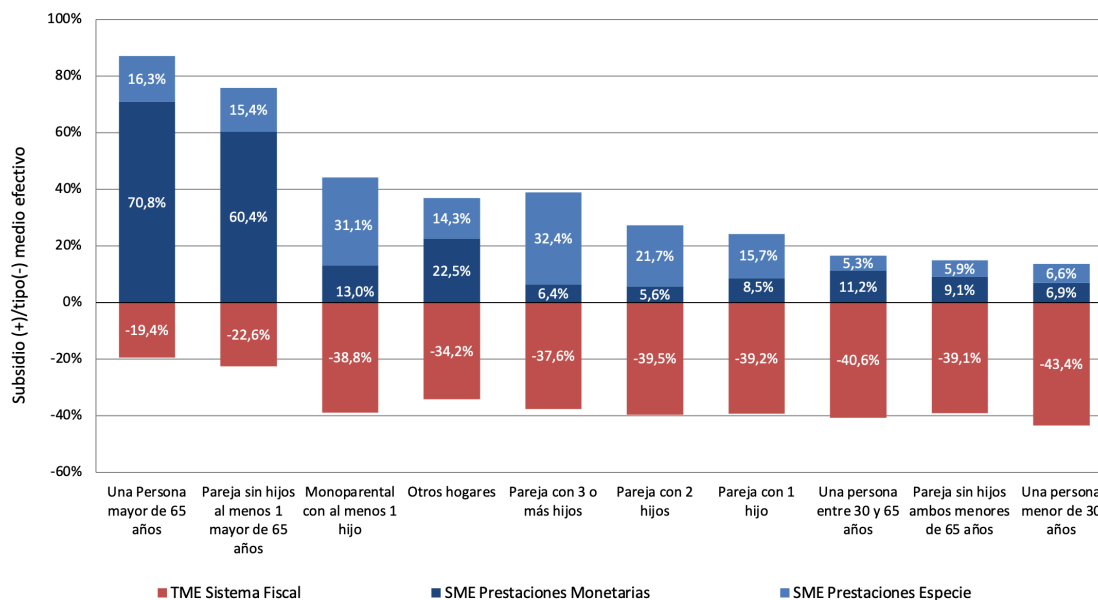
- Saez, E. y G. Zucman (2023): “Distributional Tax Analysis in Theory and Practice: Harberger Meets Diamond-Mirrlees”, *NBER Working Paper*, 31912.
<https://www.nber.org/papers/w31912>
- Steuerle, C. E., D. Cosic y C. Quakenbush (2019): “How Do Lifetime Social Security Benefits and Taxes Differ by Earnings? Projections from Urban Institute’s DYNASIM Model”, *Research Report*, Washington, DC: Urban Institute.
https://www.urban.org/sites/default/files/publication/99795/how_lifetime_ss_benefits_and_taxes_differ_by_earnings.pdf
- Ter Rele, H. (2007): “Measuring the lifetime redistribution achieved by Dutch taxation, cash transfer and non-cash benefits programs”, *Review of Income and Wealth*, 53 (2): 335-362.

ANEXO I Impuestos y prestaciones por tipos de hogar

En este anexo mostramos la incidencia del sistema español de impuestos y prestaciones para distintas categorías de hogares, en el año 2021. Los resultados detallados (también para 2020) se pueden consultar en el Anexo online.

Empezaremos por la división de los hogares según su composición. Consideramos las siguientes categorías: 1. Hogar formado por una persona de 65 o más años; 2. Hogar formado por una persona de 30 a 64 años; 3. Hogar formado por una persona de menos de 30 años; 4. Hogar formado por una pareja sin descendientes dependientes y en el que, al menos, uno de los miembros tiene 65 o más años; 5. Hogar formado por una pareja sin descendientes dependientes y en el que los dos miembros tienen menos de 65 años; 6. Hogar formado por una pareja con un descendiente dependiente; 7. Hogar formado por una pareja con dos descendientes dependientes; 8. Hogar formado por una pareja con tres o más descendientes dependientes; 9. Hogar formado por un adulto solo con al menos un descendiente dependiente; y 10. Otros hogares.

Gráfico Al.1. Tipos y subsidios medios efectivos en 2021 según la composición de los hogares (%)

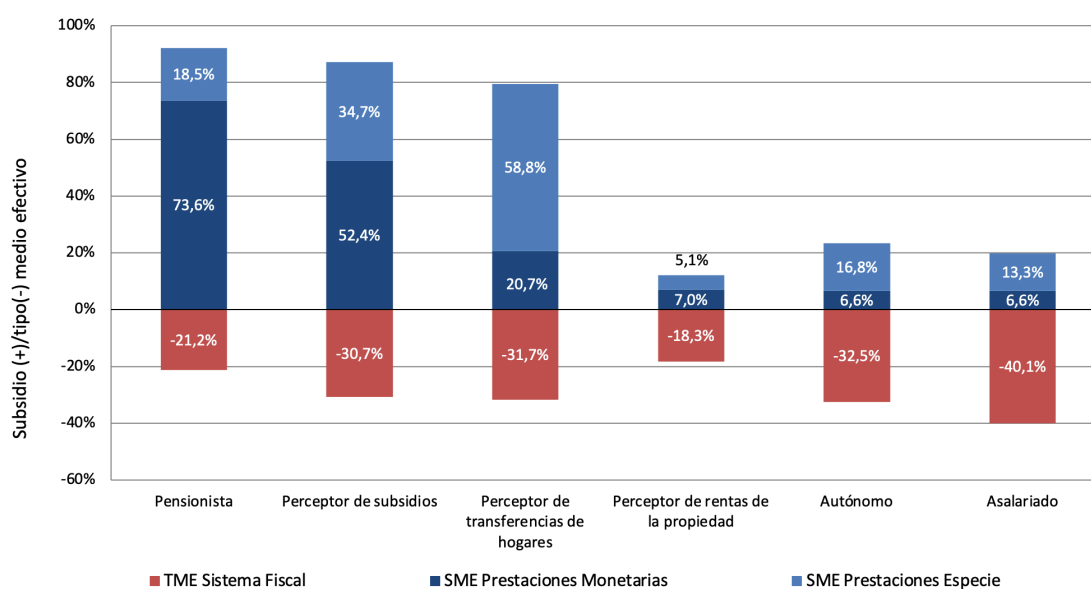


El Gráfico Al.1 muestra los tipos y los subsidios medios efectivos correspondientes a cada grupo de hogar, según la composición del mismo. En este gráfico y los siguientes, los hogares se presentan ordenados de mayor a menor saldo de la intervención pública, calculado como la

diferencia entre el subsidio y el tipo medio efectivo, es decir, entre prestaciones recibidas e impuestos pagados.

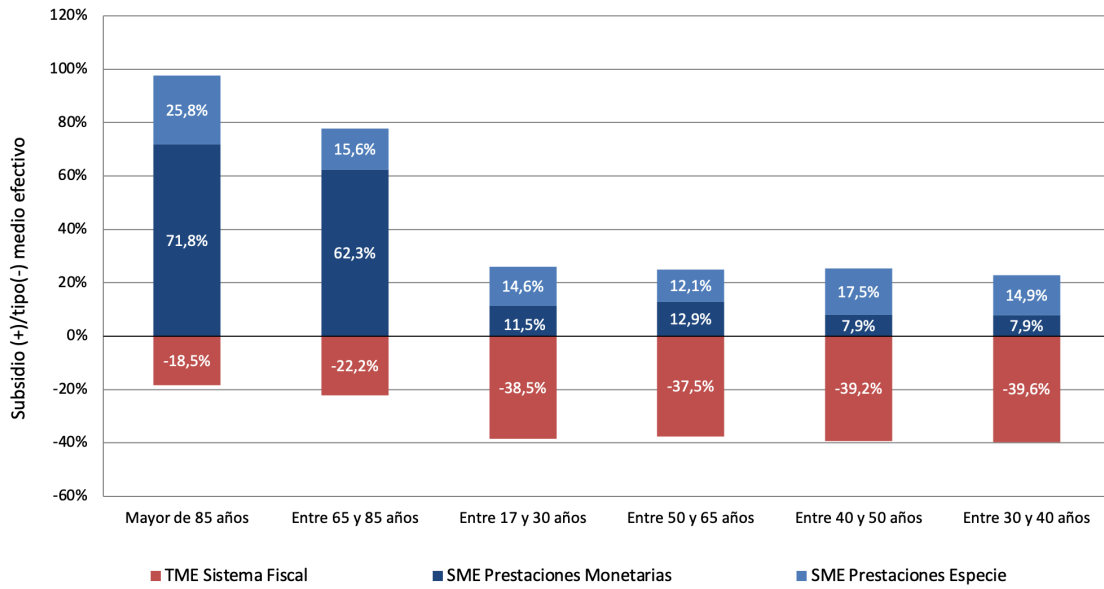
A continuación, agrupamos a los hogares según su fuente principal de ingresos. Las categorías contempladas son las siguientes: Asalariado; autónomo; pensionista; perceptor de rentas de la propiedad; perceptor de prestaciones de desempleo o subsidios; y perceptor de transferencias de otros hogares. Los tipos y subsidios medios efectivos para cada categoría se recogen en el Gráfico AI.2.

Gráfico AI.2. Tipos y subsidios medios efectivos en 2021 según la principal fuente de renta de los hogares (%)



En el último análisis por tipo de hogar que vamos a presentar, dividimos a los hogares por tramos de edad del sustentador principal. Los resultados en términos de tipos y subsidios medios efectivos se muestran en el Gráfico AI.3.

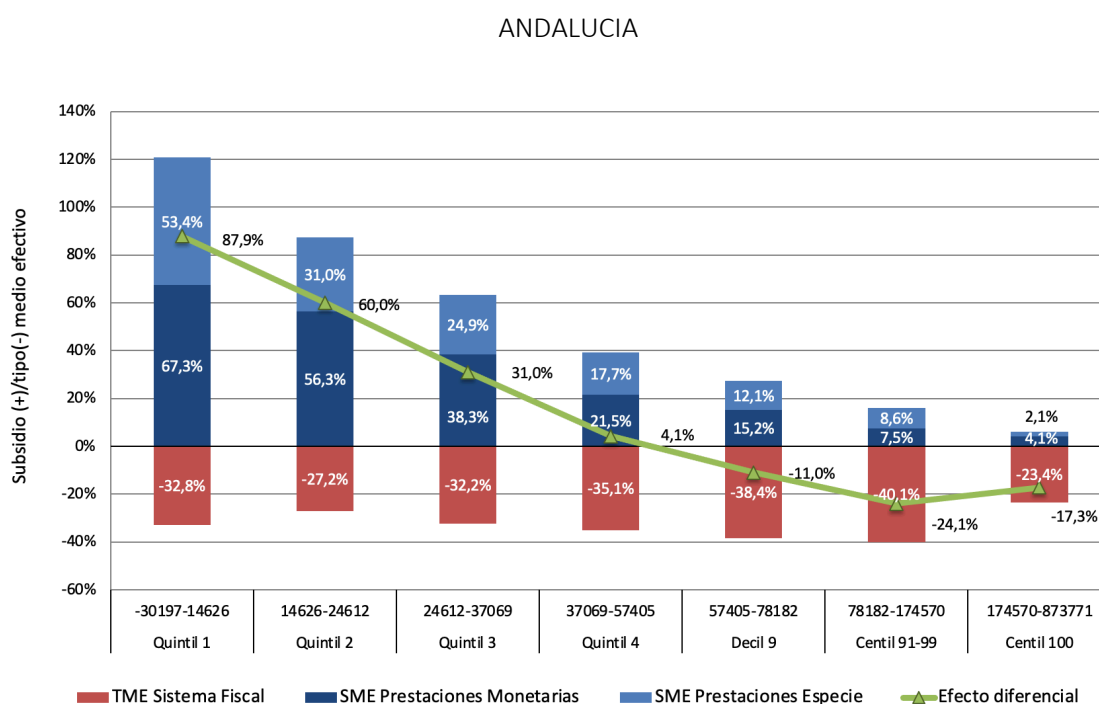
Gráfico A1.3. Tipos y subsidios medios efectivos en 2021 según la edad del sustentador principal del hogar (%)



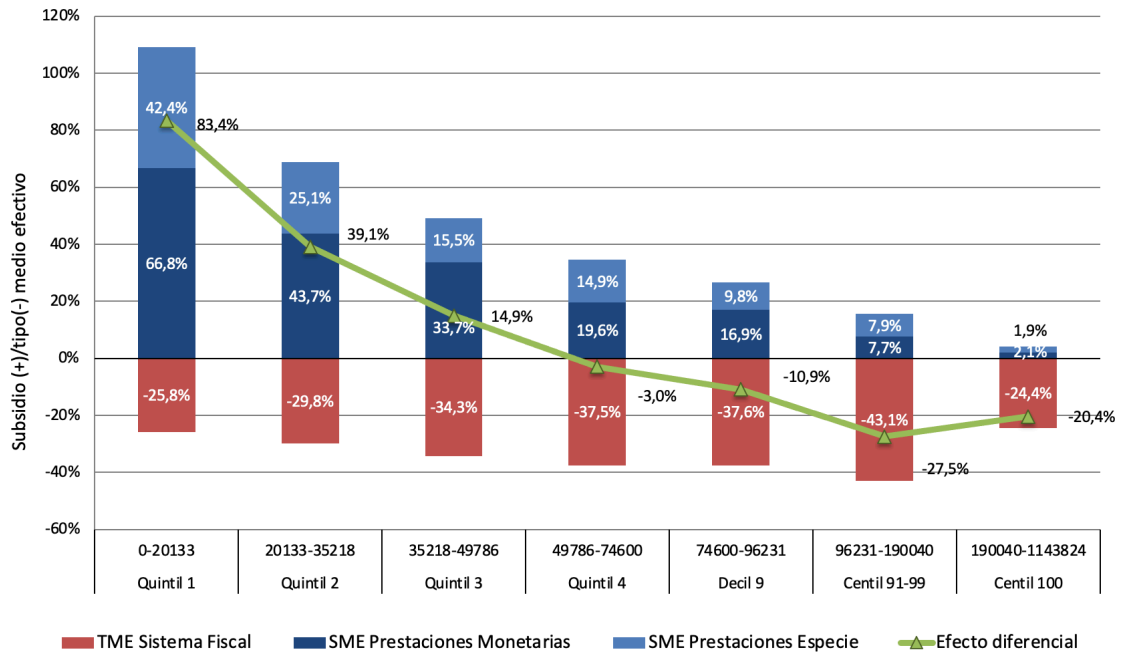
ANEXO II Impuestos y prestaciones por comunidades autónomas

En este anexo se recoge información sobre la incidencia de los impuestos y las prestaciones públicas, así como el impacto neto de la intervención pública, por tramos de renta, para cada comunidad autónoma, en 2021. Los resultados básicos, por quintiles de renta bruta de cada comunidad se contienen en el Gráfico AII.1, para las diecisiete comunidades autónomas, con excepción, por tanto, de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, por razón de su tamaño.

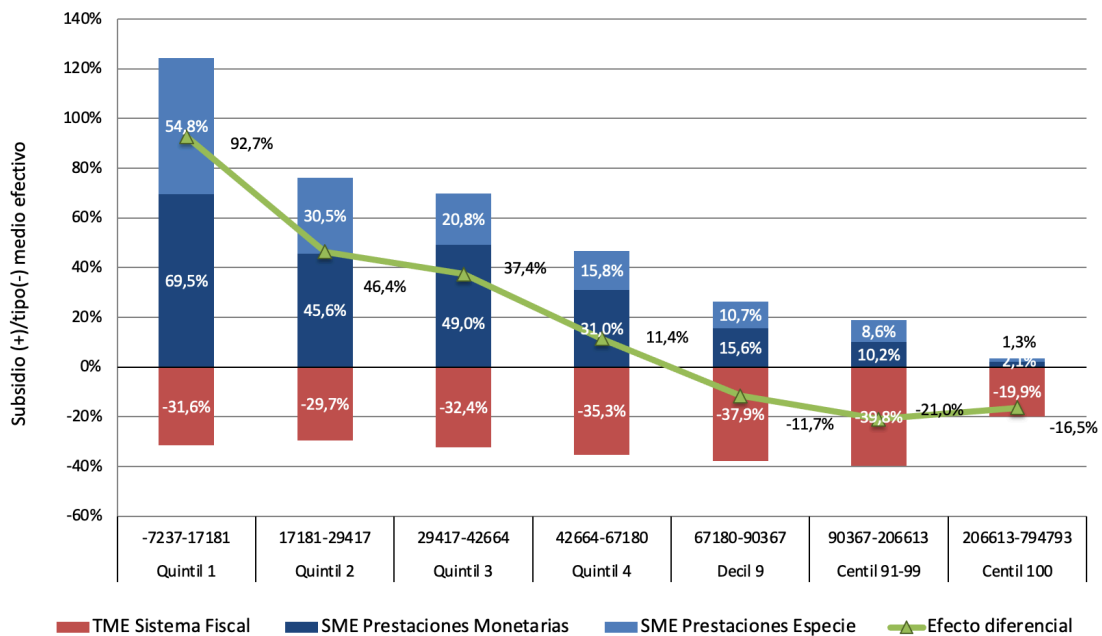
Gráfico AII.1. Tipos y subsidios medios efectivos en 2021 por comunidades autónomas (%)



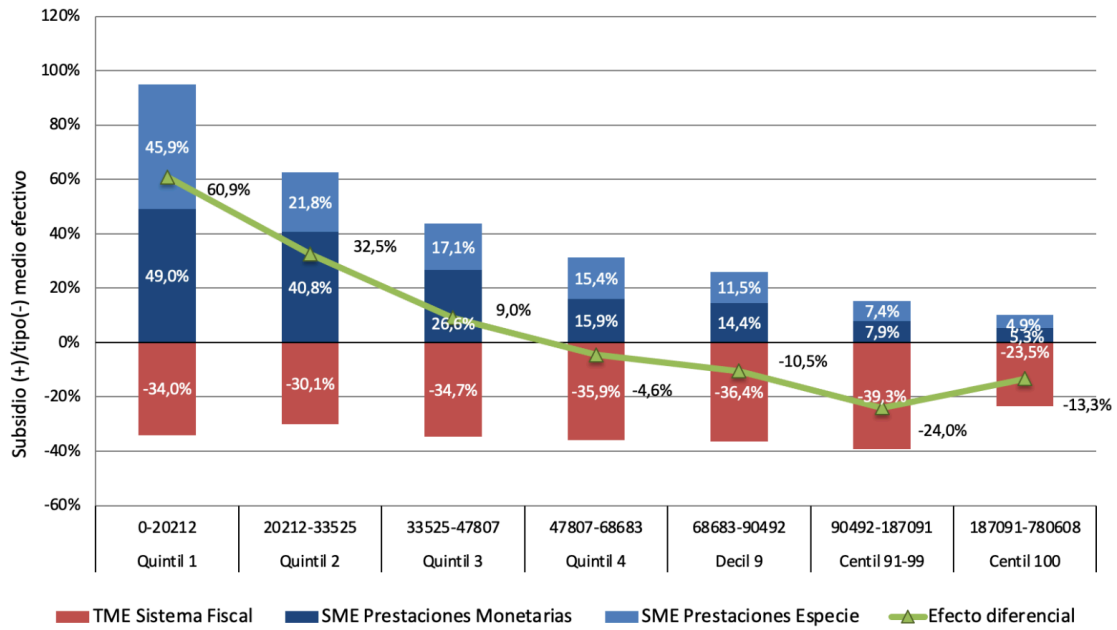
ARAGON



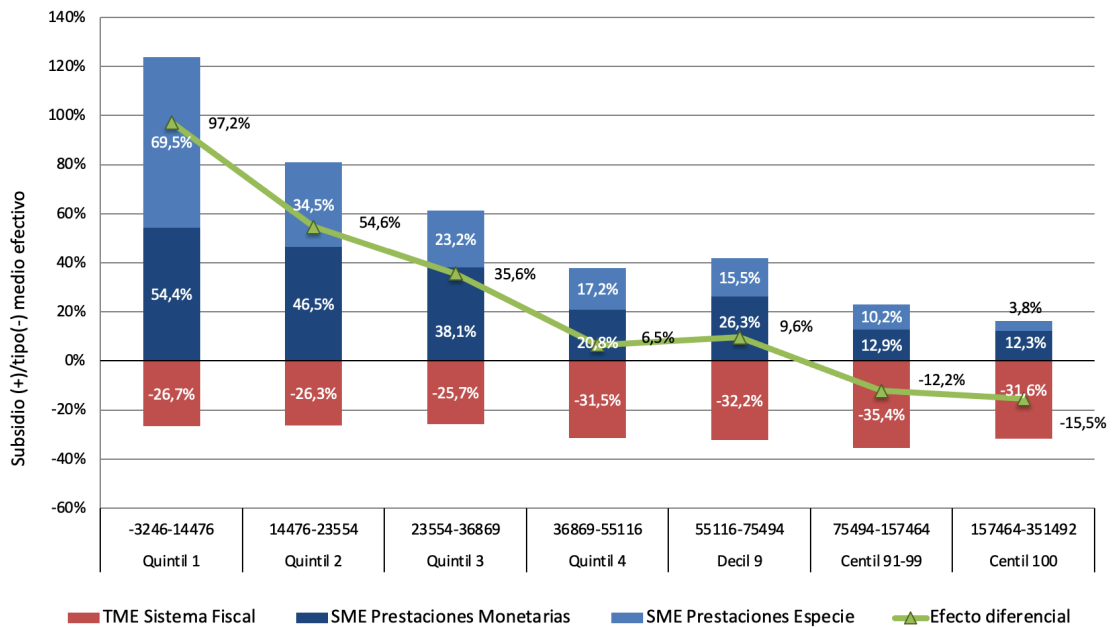
ASTURIAS



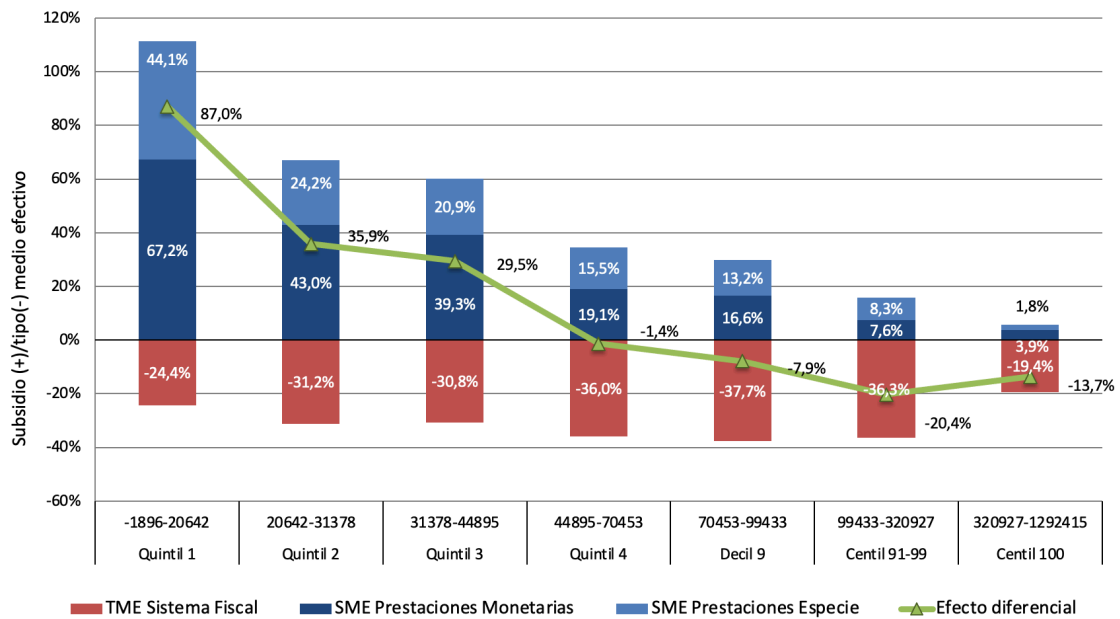
BALEARES



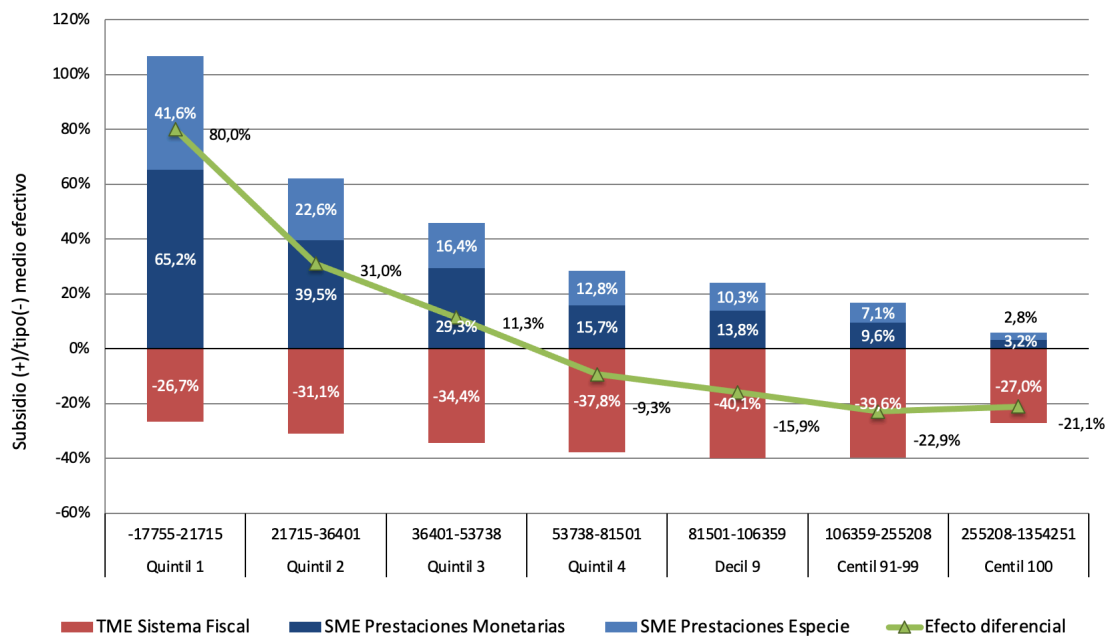
CANARIAS



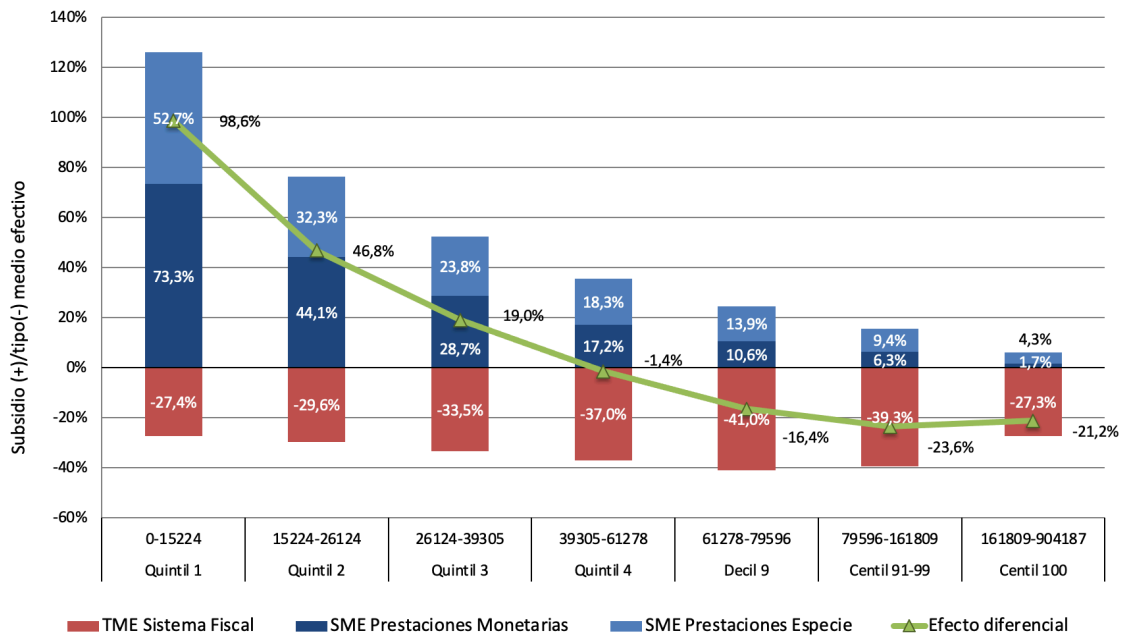
CANTABRIA



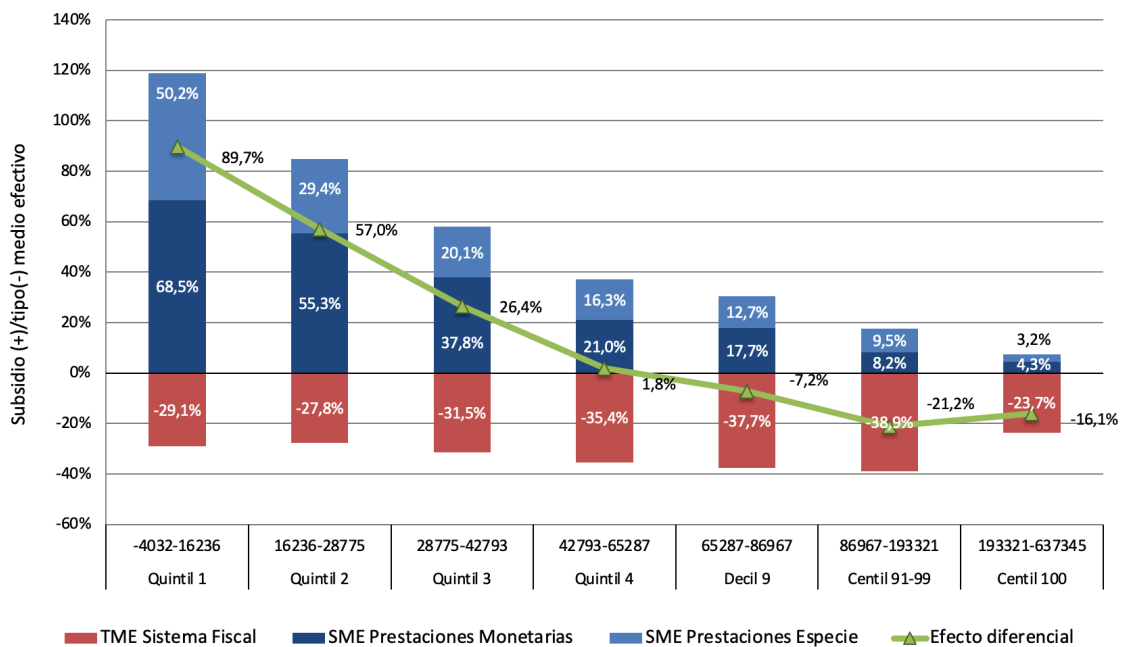
CATALUÑA



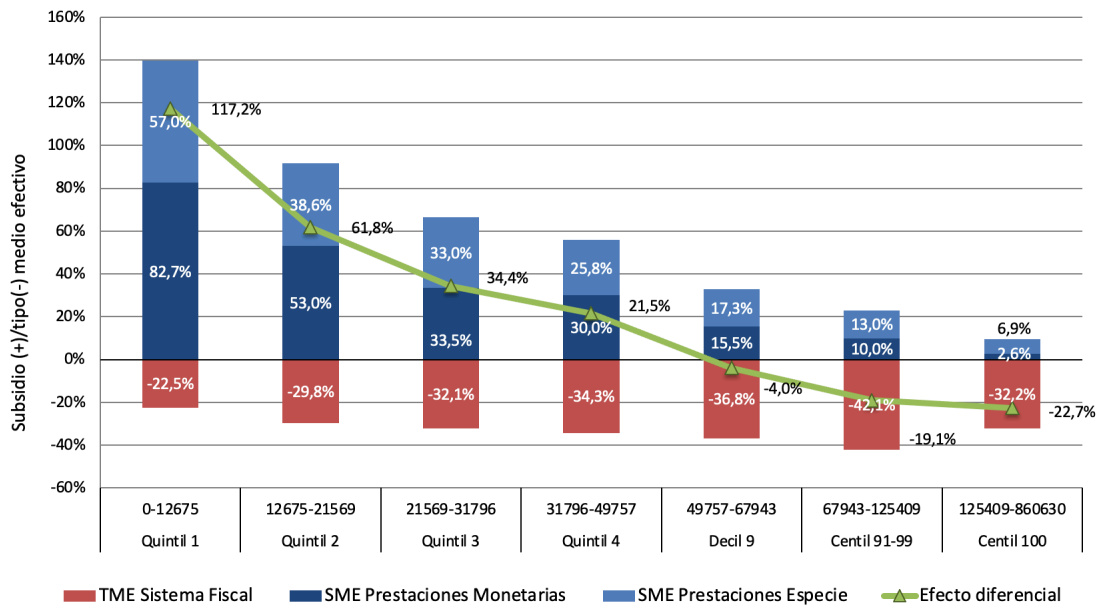
CASTILLA – LA MANCHA



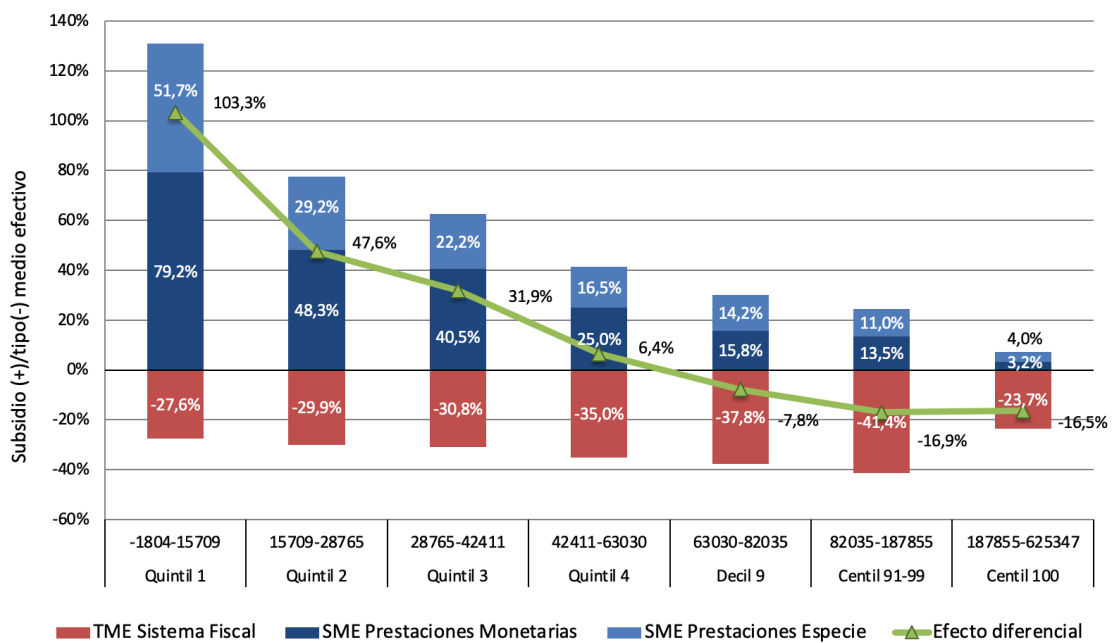
CASTILLA Y LEON



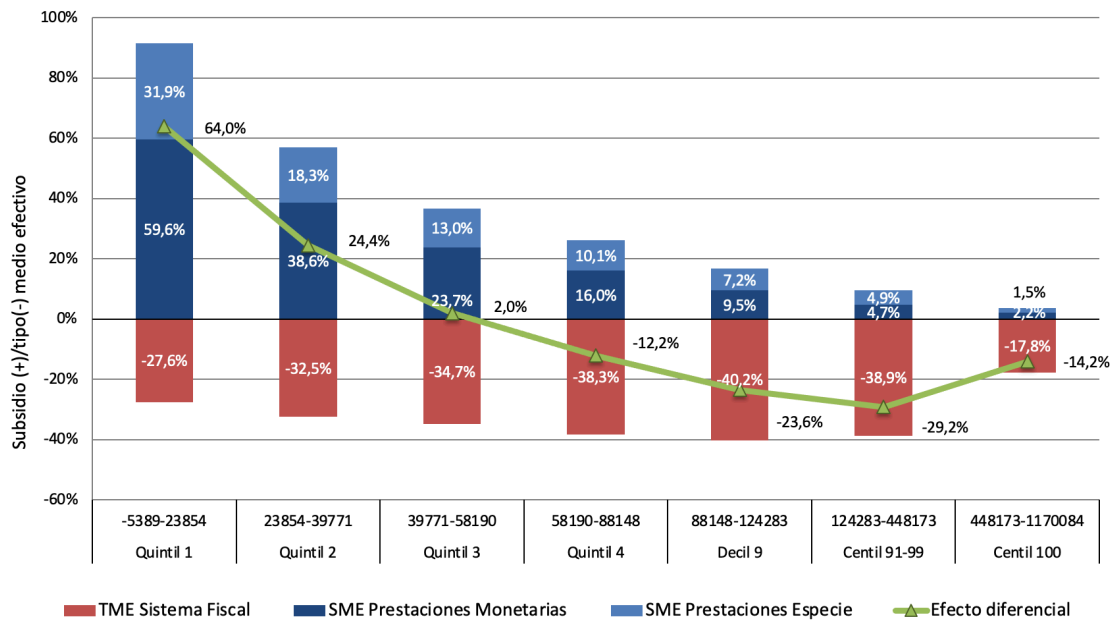
EXTREMADURA



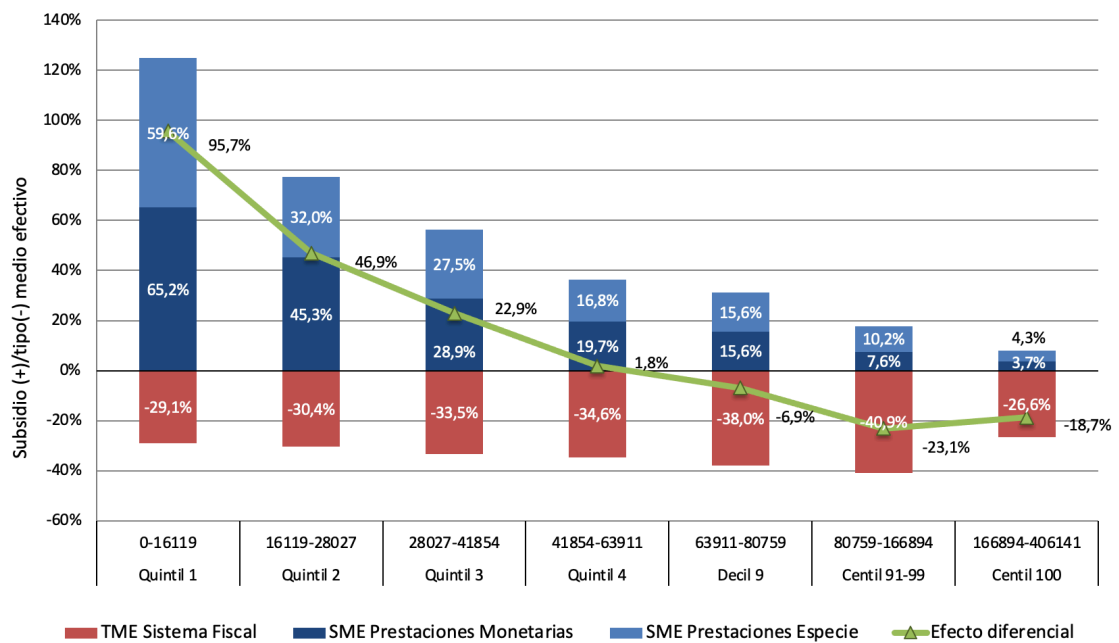
GALICIA



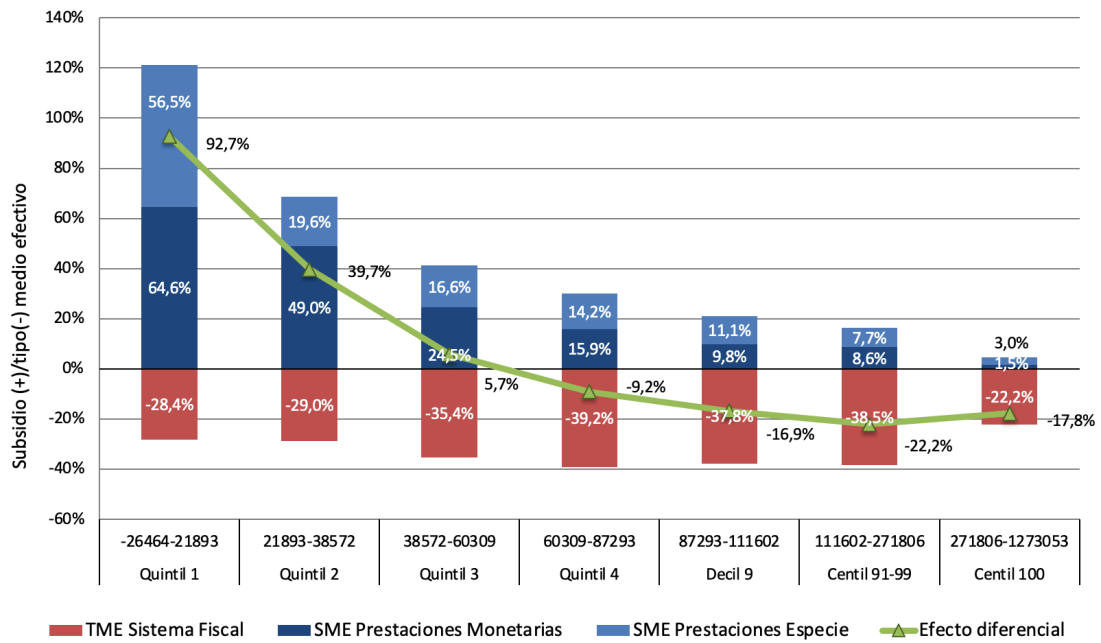
MADRID



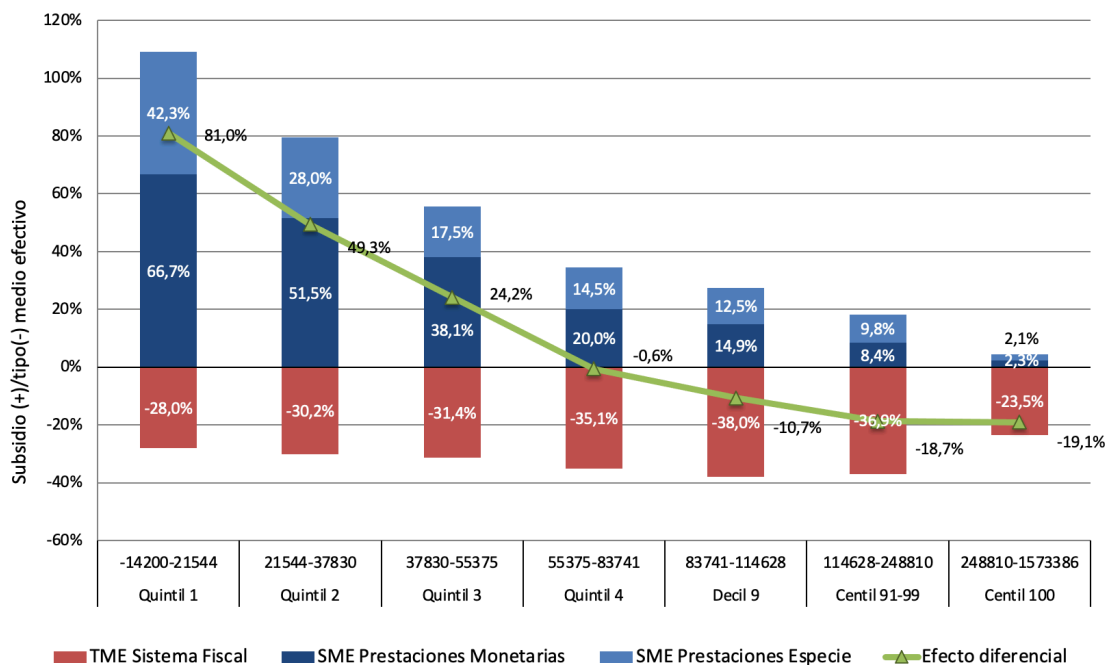
MURCIA



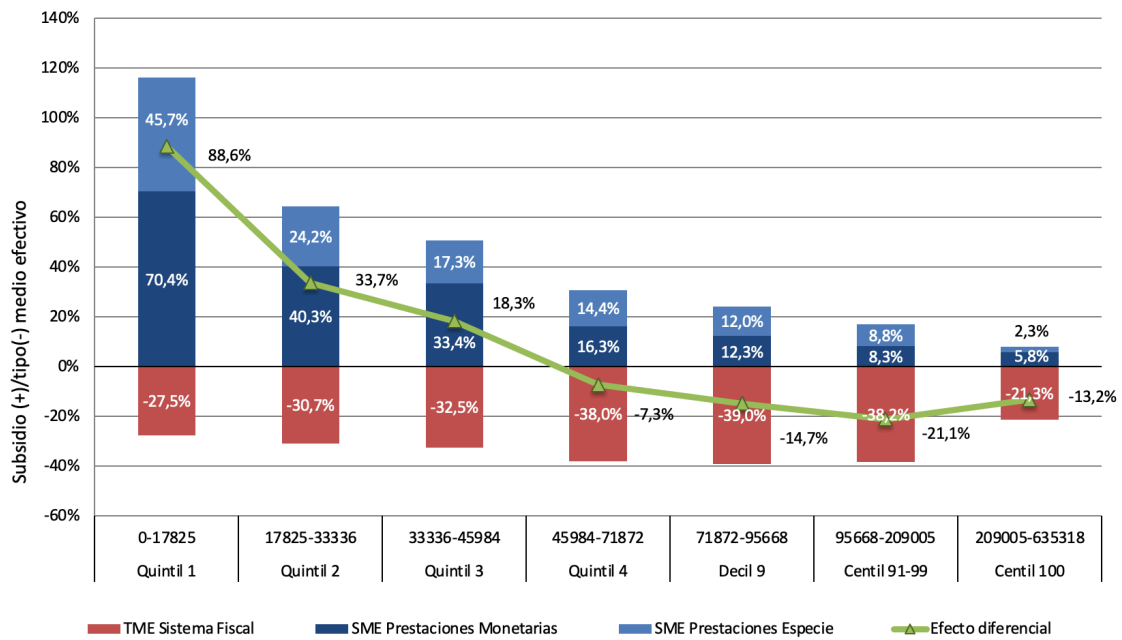
NAVARRA



PAIS VASCO



LA RIOJA



COMUNIDAD VALENCIANA

